

Los mercaderes novohispanos: control virreinal y fraude fiscal en el primer tercio del siglo XVII

M^a Elisa MARTÍNEZ DE VEGA
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Hoy en día se hace necesario un estudio del siglo XVII novohispano menos de la perspectiva de una depresión general, que bajo el supuesto de una transformación, que comenzó a sacar a la colonia de la característica dependencia económica de la metrópoli. Naturalmente, en el trasfondo existe una crisis de la sociedad colonial y, sobre todo, una crisis del poder virreinal que producía conflictos cuando trataba de recuperar el control perdido. Madrid exigió a México concesiones en favor del complejo imperial español como un todo. El rompimiento y reducción del viejo comercio legal con Perú y también los controles, cada vez más rigurosos impuestos al comercio con Filipinas, fue quizá una de las más onerosas. Su efecto fue negativo en la ciudad de México. Se resintieron las actividades mercantiles y las manufacturas, pero, a pesar de las medidas restrictivas, el intercambio ilegal, bajo la forma de contrabando, subsistió.

Con el ascenso de Felipe IV al trono, la situación internacional sufrirá variaciones importantes, como demuestra el hecho de que la Monarquía Hispánica se involucrase, en el escenario europeo, en la Guerra de los Treinta Años. En este contexto, pareció urgente una revisión del papel desempeñado por los metales preciosos de las Indias. Felipe IV y el conde-duque de Olivares inician un giro político-social cuyo objetivo había de ser revitalizar y fortalecer la Monarquía Hispánica.

EUROPA, ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA Y LA CRISIS DEL SIGLO XVII: CONSIDERACIONES GENERALES.

El siglo XVII representa, en realidad, una lógica continuación de todo lo conseguido en el período precedente, el de la «consolidación», según la terminología del profesor Pérez Prendes, quien otorga tal calificativo a la etapa

de revisión filipina en el Nuevo Mundo, que el hijo del Emperador inicia en 1568, a raíz de la celebración en Madrid de una *Magna Junta 'Ad Hoc'* y la definición efectiva del edificio político administrativo y de gobierno americano¹. Es una época tradicionalmente poco estudiada pero en la que, según han revelado las más recientes investigaciones, se verifica una importante readaptación social, cuyo origen se encuentra en factores económicos y sus más peculiares aspectos en un proceso de descentralización política, en especial por la tendencia —derivada de la grave situación financiera de la Corona en esa época— a la venta de cargos públicos².

Una serie de nuevos problemas, que repercutirían, sin duda alguna, sobre los reinos de ultramar, se produjeron en la Europa del siglo XVII y en particular en la España del XVII. Precisamente una de las polémicas historiográficas más extensa y duradera desde que los arbitristas se plantearon el problema en ese mismo siglo, ha sido la que se refiere a la decadencia española y si la crisis es fiel reflejo de una crisis general europea y cómo se inserta en ese marco el gran papel del Imperio Ultramarino español en la generación de riqueza y poder en España o el grado en que la desintegración de dicha riqueza y poder fue un factor perturbador en la Europa del siglo XVII. Dentro de la historiografía tradicional existe una tendencia a considerar el problema de la decadencia de España como fenómeno específicamente hispánico, pero este consabido enfoque se ha visto modificado en los últimos tiempos de diversas e importantes maneras. Así el problema ha adquirido dos nuevas dimensiones: una europea y otra americana.

Este camino conduce inevitablemente al historiador a examinar el vínculo entre los problemas coloniales de España y el fin de la preeminencia española tanto dentro como fuera de Europa³. Se entabló, pues, en la década de los años cincuenta del presente siglo, un intenso debate al respecto, provocado por las tesis de Huguette y Pierre Chaunu⁴ y el profesor Woodrow Borah⁵, sobre la hipótesis de que la dependencia de los patronos españoles en Nueva España de la mano de obra indígena incidió gravemente en la gran recesión del comercio atlántico que empezó en la década de 1620-30 y que tuvo efectos nefastos en España y también en México. La tesis de Borah sostenía que Nueva España cayó en una fuerte depresión económica a partir de 1580, que duró aproximadamente un si-

¹ J. M. PEREZ PRENDES: *La Monarquía Indiana y el Estado de Derecho*. Colección «La Corona y los Pueblos Americanos». Asociación Francisco López de Gomara. Valencia, 1989.

² M. HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA: «El desarrollo de las sociedades americanas». *Historia de América*, t. II. Madrid, 1981, p. 301.

³ J. I. ISRAEL: «México y la 'crisis general' del siglo XVII», en *Desarrollo económico de México, 1500-1976*, coordinada por E. FLORESCANO, México, 1979, p. 130.

⁴ P. et H. CHAUNU: *Séville et l'Atlantique*. París. 1977.

⁵ W. BORAH: *El siglo de la Depresión en Nueva España*. México. 1975, con presentación de P. J. BAKEWELL.

glo y que se debió a la precipitada disminución de mano de obra indígena y a la consecuente merma del factor trabajo disponible ⁶.

La ingente obra de Chaunu supone un exhaustivo estudio en el que se interrelacionan el movimiento naval, las importaciones, los precios y salarios y otros factores que nos permiten extraer importantes conclusiones respecto a la comprensión del comercio colonial en el siglo XVI y primera mitad del siglo XVII; pero el historiador francés se quedó precisamente en el momento más grave de la crisis ⁷. Hamilton ofrece al investigador del XVII una visión muy completa de la problemática de precios y salarios y de los factores que inciden en ellos; sin embargo, la cuantificación de los caudales americanos se interrumpe también a mediados de la centuria. Hamilton sustenta la teoría de que las incidencias de las guerras en el alza de precios son un fenómeno accidental y no necesario, que las guerras provocan interrupciones graves en el tráfico mercantil impidiendo las importaciones y la circulación monetaria con lo que ocasionan la bajada de los precios. Por otra parte admite que una de las causas de la inflación producida entre 1650 y 1680 hay que buscarla en los enormes gastos que provocaron las campañas ⁸.

A pesar de las fortísimas críticas a que han sido sometidas las obras de Chaunu y Hamilton es forzoso calificarlas de trascendentales. Chaunu atribuye la decadencia española a causas americanas. Es bien conocido su planteamiento: el surgimiento de mercados americanos y la llegada a Europa de plata americana inician en aquella, en el siglo XVI, un período de desarrollo económico. Este desarrollo, al saturarse de productos europeos el mercado americano en la primera mitad del siglo XVII, empieza a flaquear; al aumentar las dificultades de este comercio, el delicado sistema comercial transatlántico, radicado en Sevilla, se resiente, y, al ir fallando este sistema a partir de 1620, la economía europea empieza a bajar en declive. Hay, pues, un retraso de cuarenta años en el comienzo de la crisis, con respecto a la tesis sostenida inicialmente por el profesor Borah ⁹.

Para Elliott, el efecto de esta interpretación no es otro que hacer que la decadencia sufrida por España deje de considerarse como privativa de ella y el de convertirla en parte del problema general del retroceso económico europeo. Bajo este prisma, la decadencia española aparece como una reacción, quizá excesiva, por parte de España, ante la crisis general europea del si-

⁶ *Ibidem*, pp. 19-26.

⁷ El vacío historiográfico entre mediados del XVII —en que finaliza la obra de Chaunu— y las reformas emprendidas durante el mandato borbónico —estudiadas por A. GARCIA BAQUERO: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. Sevilla, 1976— es salvado por el trabajo de L. GARCIA FUENTES: *El comercio español con América, 1650-1700*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1980.

⁸ E. J. HAMILTON: *Guerra y precios en España, 1651-1800*. Alianza Editorial. Madrid, 1988.

⁹ Seguiría después una fuerte depresión hasta 1635 y una estabilización en los bajos niveles alcanzados en ese momento hasta bien entrado el siglo XVIII.

glo XVII¹⁰. América sería el principal motor del desarrollo económico de la Europa del XVI; Europa invirtió grandes cantidades de dinero en la explotación del mercado americano, el cual a su vez proveyó la plata que tanta falta le hacía para sostener su actividad económica y para mantener y desarrollar el comercio atlántico. En el siglo XVII se produce un cambio total en estas condiciones económicas, por razones que, en caso de necesidad, podrían atribuirse exclusivamente a vicisitudes americanas. Europa y América española empiezan a ser menos dependientes la una de la otra. Las economías de las dos orillas del Atlántico hispánico se vuelven menos complementarias que en el siglo XVI y empiezan a bifurcarse¹¹.

Tibor Wittman relaciona asimismo la decadencia de la metrópoli con la de las Indias y la presunta crisis del siglo XVII¹². Recogiendo las teorías de André Gunder Frank y el norteamericano E. R. Wolf, sostiene la teoría de que el contacto de España con el Nuevo Mundo fue decisivo no sólo para dilucidar las leyes del mercado mundial naciente, sino para esclarecer también el modo de producir que se iba desarrollando en las Indias. De ello deducirá la aparición de un capitalismo mercantil y calificará al siglo XVII, en Chile y otros territorios, como el siglo del desarrollo capitalista clásico, afirmando que la depresión económica de España y de Europa llevó consigo una rebaja de demanda considerable que, en unión de la disminución de la mano de obra, produjo la decadencia bien conocida.

El interés de Ruggiero Romano por la crisis del siglo XVII tiene una tradición de más de veinte años y viene avalada por buen número de publicaciones esenciales para la comprensión del problema¹³. Sostiene Romano que, si el conjunto europeo se caracterizó, en el siglo XVI, por un crecimiento económico general, producto sobre todo de la expansión agrícola, que impulsó la actividad comercial e industrial, a partir del último decenio del siglo XVI, empieza a faltar ese soporte agrícola en los sectores comercial e industrial y la «fuerza de aceleración» después de 1620 se pierde completamente. En consecuencia, se produce una crisis estructural de la agricultura a partir de fines del siglo XVI, en la que se insertan unas crisis cortas de 1609 a 1613 y la de 1619-1622, corta pero devastadora, que fue la fundamental. La agricultura es, pues, el punto central, tanto para comprender la expansión del siglo XVI, como la crisis del siglo XVII. Sin embargo, no afectaría a paí-

¹⁰ J. H. ELLIOTT: «América y el problema de la decadencia española», en *Anuario de Estudios Americanos*, XXVIII. Sevilla, 1971. pp. 1-23. (En lo sucesivo AEA).

¹¹ *Ibidem*, p. 7.

¹² T. WITTMAN: «La crisis europea del siglo XVII e Hispanoamérica». AEA, XXVIII. Sevilla, 1971, pp. 25-44.

¹³ R. ROMANO: «Tra XVI e XVII secolo. Una crisi economica: 1619-1622». *Rivista Storica Italiana*, LXXIV, 1962 (trad. inglesa en G. Parker y L. M. Smith, comps., *The General Crisis of the Seventeenth Century*. Londres, 1978, pp. 165-225. Esta publicación fue reimpressa en R. Romano: *L'Europa tra due crisi: XIV e XVII secolo*. Turín, 1989. Véase del mismo autor *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. FCE, México, 1993.

ses como Holanda e Inglaterra, que de manera diferente, logran defenderse de la crisis e incluso sobreponerse a ella y, por otra parte, se plantea el problema, no resuelto en buena parte, de saber si todo el cuerpo social de los diferentes países se vio afectado y cuáles fueron los grupos que sufrieron más. Romano expresó en 1962 que la crisis europea se había transmitido con rapidez al continente americano ¹⁴. Sin embargo, más recientemente ha revisado las tesis clásicas y la suya propia para concluir que, si en el contexto europeo se produce una «crisis general» que afecta a la gran mayoría, no se puede decir lo mismo en el caso del conjunto americano. A veces, la verdad de los estudios de Hamilton o de los Chauu se refiere a situaciones españolas o europeas, *mas no a situaciones americanas*. El *gran comercio internacional* afecta a ciertos grupos sociales muy limitados en número, pues la gran masa de la población americana no participa de esta actividad. De la misma manera, las cantidades de metales preciosos que llegan a España y Europa no son asunto que interese a los «americanos»; lo que les interesa —sugiere Ruggiero Romano— son las cantidades que se quedan en América. La solución al enigma de si la crisis europea se plantea también en la América española del siglo XVII habría que buscarla en lo que este historiador, nacido en Italia, considera las coyunturas opuestas de Europa e Iberoamérica. La América colonial aprovecharía, *pues, las dificultades de sus metrópolis para ofrecer una coyuntura opuesta*; factores demográficos, de producción, comercio y precio de las monedas, confirman el contraste entre los mundos colonial y europeo.

En suma, en opinión de muchos, ha resultado muy fortalecida la idea de que hubo una inversión, a nivel europeo, en las décadas 1620-1680, de varias de las tendencias claves características del desarrollo de Europa durante el largo período de crecimiento sostenido y expansión, 1450-1620. Hay muchas razones para postular que la disminución de la supremacía marítima de España y Portugal en el siglo XVII, y el paso gradual de la iniciativa a los holandeses, franceses e ingleses, son una ramificación importante de la crisis europea del siglo XVII. Sin embargo, los principales aspectos del problema, aún no dilucidados, dejan hoy el debate abierto a la discusión.

ESPECIFICIDAD Y CRISIS EN EL VIRREINATO MEXICANO: ESTADO DE LA CUESTION

El caso de Nueva España parece de mayor gravedad incluso dentro del contexto general, pues la reducción del tráfico hasta 1635 fue de un 60% y descendió su participación en el comercio total americano-español en un 20%. Prueba esta lo bastante sólida como para hablar de una crisis del comercio exterior novohispano desde 1620, que se situará ya a niveles simila-

¹⁴ ROMANO, 1962.

res a los de 1635 en el resto del siglo ¹⁵. Una parálisis parcial del poder español en el virreinato de la Nueva España, que empieza a principios del XVII, pudo haber afectado desfavorablemente el proceso de explotación española de los recursos mexicanos y disminuído la posibilidad que tenían las autoridades virreinales para oponerse a las amenazas holandesas, francesas e inglesas en el área del Caribe.

El primero en plantear el debate sobre la trasmisión de la crisis europea a América, de manera correcta, fue John Lynch ¹⁶. Jonathan Israel defiende la idea de que la crisis en el México del siglo XVII fue parte integrante de un proceso de influencias recíprocas, en el cual, los problemas surgidos en México afectaron a España y a Europa a través de España, a la vez que esta última, en conflicto con sus enemigos por la hegemonía europea, era llevada a intensificar la explotación de su imperio, lo que a su vez exacerbaba los problemas surgidos en México ¹⁷. El ejercicio muy eficiente del poder español en México durante el reinado de Felipe II sufrió una serie de reveses adicionales importantes después de 1620, empezando por el derrocamiento del virrey Gelves por la insurrección popular de 1624 en la ciudad de México.

Es evidente que el siglo XVII fue un siglo de crisis del poder virreinal y prolífico en conflictos sociales, sobre todo entre 1620 y 1664. Los virreyes que se sucedieron en Nueva España entre el mandato de Gelves y Baños (1621-1664) intentaron fortalecer el poder y la eficacia de la administración española por motivos fundamentalmente fiscales, pero fue precisamente entonces cuando ese poder fue más fuertemente contestado; hasta tal punto esto es así que las dificultades que encontró el virrey Guadalcázar, antecesor de Gelves, motivaron su partida para el Perú en circunstancias algo caóticas ¹⁸; continuó la crisis de gobierno con el motín popular de 1624, por cuya causa el virrey Gelves, tras huir del palacio virreinal, fue derrocado por la Audiencia de México, que advocó en sí el poder en ausencia del virrey ¹⁹; y generó la insólita situación de que, por primera vez en Indias, fuera depuesto un virrey (Salvatierra) por una revuelta popular, encabezada por un jerarca eclesiástico, el obispo Palafox y Mendoza, ante lo que nada pudieron hacer la administración y el ejército virreinales ²⁰. Desde el punto de vista

¹⁵ J. MORILLA CRITZ: «Crisis y transformación de la economía de Nueva España en el siglo XVII. Un ensayo crítico». AEA, XLV. Sevilla, 1989, pp. 241-272.

¹⁶ J. LYNCH: *España bajo los Austrias*. Barcelona, 1972. Véase también G. CESPEDES DEL CASTILLO: «Las Indias en el siglo XVII», en J. VICENS VIVES, *Historia de España y América*, vol. III. Barcelona, 1972, pp. 439-535.

¹⁷ ISRAEL, 1979, p. 130.

¹⁸ *Ibidem*, p. 139.

¹⁹ Véase M.^a E. MARTINEZ DE VEGA: *La crisis barroca en el Virreinato de la Nueva España: el Marqués de Gelves, 1621-1625*. Universidad Complutense. Madrid, 1990.

²⁰ J. I. ISRAEL: «El Conde de Salvatierra, el obispo Torres y Rueda y los disturbios de fines del decenio (1640-1650)», en *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*. Fondo de Cultura Económica. México, 1980, pp. 220-250.

social y político, la crisis fue considerada por Humphreys y Boxer ²¹ como el comienzo de las tensiones entre los colonos y la administración española y de la rivalidad entre criollos y europeos. Semejantes consideraciones hacen Jiménez Moreno ²² —quien considera que, habiendo disminuído considerablemente el número de indios, los españoles y mestizos no estaban ya en grave desproporción, lo que significaría que los criollos tenían su oportunidad y ve un precedente, si bien lejano, del nacionalismo mexicano que llevaría, más tarde a la emancipación ²³— y Céspedes del Castillo que, desde una perspectiva algo más moderada, ve, en el siglo XVII, un período de transformación y acomodación en el campo político, económico, religioso y también social ²⁴.

Al iniciarse el siglo XVII, el modelo social establecido a comienzos de la centuria anterior, a base de la convivencia entre la república de españoles y de indios, se encuentra bastante alterado. La incorporación del elemento negro, así como la mezcla biológica entre españoles, indios y negros había configurado un mundo multirracial insospechado en los primeros tiempos. En el siglo XVII, la sociedad colonial conserva y acentúa el carácter estamental, pero con cambios tanto en la composición de los grupos como en la escala de valores que la conforman ²⁵. Para Jonathan Israel ²⁶ aquella crisis, además, presentó rasgos similares a los movimientos revolucionarios europeos del siglo XVII, que constituyeron precisamente las definiciones de la «crisis general» de esta centuria de Trevor-Roper ²⁷, Richardson y Elliott ²⁸ o Trevor-Aston ²⁹ y ello da pie para que estos autores sostengan que en Nueva España hubo una «crisis general» en términos parecidos a los del viejo continente.

Algunos historiadores consideran que la crisis novohispana se constata en el sector demográfico, fundamentalmente dentro del ámbito mesoamericano,

²¹ R. A. HUMPHREYS: «The Development of the American Communities outside British Rule». *The New Cambridge Modern History*, VIII. Cambridge. 1965 y CH. R. BOXER: *The Portuguese seaborne empire, 1415-1825*. Londres, 1969, citados en MORILLA CRITZ, 1989, p. 248.

²² W. JIMENEZ MORENO: «La crisis del siglo XVII y la conciencia nacional en Nueva España». Conferencia pronunciada el día 28 de enero de 1980 en el Paraninfo de la Universidad Complutense, en la recepción e imposición del doctorado *honoris causa* y publicada en la *Revista de Indias*, nº 159-162. Madrid, 1980, pp. 415-425.

²³ *Ibidem*.

²⁴ G. CESPEDES DEL CASTILLO: «La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII», en *Historia de España y América*, dir. por J. VICENS VIVES, vol. III. Barcelona, 1961.

²⁵ Véase M. MORNER: *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*. México, 1974; M. C. BENASSY: *La sociedad colonial hispanoamericana*. París, 1975, y R. KONETZKE: «La formación de la nobleza en Indias», en *Estudios Americanos*, III, n.º 10. 1951, 329-357.

²⁶ ISRAEL, 1979.

²⁷ H. R. TREVOR-ROPER: «The General Crisis of the Seventeenth Century». *Past and Present*, n.º 16, noviembre 1959 y en el simposio sobre el ensayo precedente en *Past and Present*, n.º 18, noviembre 1960.

²⁸ ELLIOTT, 1971.

²⁹ TREVOR-ASTON (compilador) *Crisis in Europa, 1560-1660*. Londres, 1965.

asiento de las grandes culturas, en donde se asienta también la población europea que llegó en ese siglo. Y, aun cuando el avance hacia el norte incorporó a Nueva España importantes núcleos indígenas, estos, que no han sido estimados cuantitativamente, no compensaron la despoblación del centro-sur³⁰. Este hecho motivaría una política de segregación —cuyo objetivo era salvar las comunidades indígenas y su agricultura—, implantada por los virreyes mexicanos a fines del XVI y continuada en el XVII, que, no obstante, causaría en dicha centuria una gran controversia sobre la situación real de los indios en la sociedad mexicana³¹. Bakewell, en la presentación del libro de W. Borah, *New Spain's Century of Depression*³², señala claramente que la palabra «depresión» empleada por Borah para el caso de México quiere decir esencialmente la «disminución de la producción agrícola ocasionada por la rápida e indiscutible disminución de la población indígena». Esta depresión mexicana, referida esencialmente al aspecto demográfico, cubriría el período 1570-1630 o 1650, sería extrapolable a todo el continente y no coincide en absoluto con la «crisis general» europea del siglo XVII.

Las tesis de Borah han sido, más recientemente, actualizadas por Chiaramonte, en un espléndido artículo sobre la recuperación económica novohispana durante el siglo XVII³³. Coincide con Miranda³⁴ en lo que concierne a estimar la tendencia posterior al declive como de recuperación. Una recuperación que comenzaría hacia 1620-1630, dos décadas antes respecto de las estimaciones de Cook y Borah³⁵ y Gibson³⁶, quien advirtió, no obstante,

³⁰ Véase N. SANCHEZ ALBORNOZ: *La población de América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2000*. Madrid, 1977; R. KONETZKE: «Las fuentes para la historia demográfica de Hispanoamérica durante la época virreinal». *AEA*, V. Sevilla, 1948, pp. 267-323; A. ROSENBLATT: *La población indígena y el mestizaje en América*. Buenos Aires, 1954; J. MIRANDA: «La población indígena de México en el siglo XVII». *Historia Mexicana*, vol. XII, n.º 2. 1963, 182-189; S. F. COOK y BORAH, W.: «The indian population of Central Mexico, 1531-1610». *IberoAmericana*. Berkeley y Los Angeles. 1960 y «Demografía histórica en América Latina: necesidades y perspectivas». *Historia Mexicana*, vol. XXI, n.º 2. 1971, 312-317.

³¹ En efecto, mientras las autoridades cumplirán la consigna de la Corona acerca de que los indios sólo podían ser salvados si se les protegía del contacto con españoles, negros y mestizos, los criollos rechazarán con energía tal afirmación, argumentando que el sistema de libre contratación daba, en teoría, al trabajador indígena libertad para trabajar donde quisiera y le producía dinero. Pero, en realidad, se le hacía objeto del sistema de servidumbre llamado trabajo por deudas. Véase I. DEL RIO: «Sobre la aparición y desarrollo del trabajo libre asalariado en el Norte de Nueva España (siglos XVI y XVII)», en *El Trabajo y los trabajadores en la Historia de México*. México, 1979, y VERLINDEN, «El régimen de trabajo en México en el siglo XVII». *Historia y sociedad en el mundo de habla española*. México, 1970, pp. 225-246.

³² BORAH, 1975.

³³ J. C. CHIARAMONTE: «En torno a la recuperación económica novohispana durante el siglo XVII», *Historia Mexicana*, XXX, 1981, n.º 4, pp. 561-604.

³⁴ MIRANDA: 1963.

³⁵ S. F. COOK y W. BORAH: *Essays in population history. Mexico and the Caribbean*. University of California Press. Berkeley, 1971-1974.

³⁶ CH. GIBSON: *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*. México, 1977.

que ese momento podía haber sido distinto en cada lugar de la Nueva España, y que, al margen de la diversidad de fechas mostrada para cada caso estudiado, el rasgo esencial y común a todos los lugares fue la disminución en el siglo XVI y principios del XVII y el incremento a finales del XVII y en el XVIII.

Por su parte Cecilia Rabell añade a estos análisis macrodemográficos, de amplia cobertura espacial y temporal, su propia explicación demográfica, basada en fuentes distintas como los archivos parroquiales y los padrones locales³⁷. Desarrolla, pues, un método de análisis microdemográfico en la línea de lo que se ha dado en llamar la «vía real» de la demografía histórica. La reconstrucción familiar permite, en su opinión, el cálculo de los índices más refinados del análisis demográfico, puesto que se conocen, con gran exactitud, las características de la población observada durante largos períodos. Pero en el caso de la población novohispana surgen, añadidas a las tradicionales, dificultades extraordinarias, derivadas del hecho de tener que trabajar con las grandes regiones económicas en que se dividía el virreinato o, en su caso, de la existencia de varios grupos étnicos con diversos grados de mestizaje que tienen comportamientos demográficos específicos. Hacia mediados del siglo XVII, cuando se inician los registros en forma continua, la estructura económica y la composición étnica mantiene patrones diferentes en el centro —con predominio de la población indígena—; en el norte —que, conquistado lentamente merced a los grandes descubrimientos mineros, es una zona sujeta a los vaivenes de la producción de plata— o en la región del Bajío, —integrada, una vez que pasa la etapa de la conquista, en torno a empresas mineras, textiles y agrícolas—. Durante el siglo XVIII las tres regiones mantienen la estructura económica y la composición étnica anteriores. Sin embargo, a partir de 1720-1730, la curva ascendente de la producción de plata convierte a la zona del norte en una zona económica dominante. A su vez, el Bajío tiene un desarrollo acelerado gracias al gran aumento de la producción agrícola y pecuaria y de las manufacturas. En el centro, el crecimiento es relativamente menor.

Las vicisitudes de la economía novohispana a lo largo del último siglo de vida colonial han sido vinculadas a las particulares características de su evolución demográfica. En unos casos el fenómeno ha sido visto como una correspondencia, mientras que en otros se ha intentado establecer alguna forma de conexión causal. En cambio el comienzo de la recuperación demográfica durante la primera mitad del siglo XVII y el hecho de que esa centuria fuese considerada tradicionalmente una época de crisis y depresión generan el complejo problema de cómo explicar esa disparidad de tendencias en el plano demográfico y en el económico. Las explicaciones sintéticas dadas a la crisis pueden ser reducidas a dos grupos esenciales en cuanto a su concep-

³⁷ C. RABELL: *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (avances y perspectivas de investigación)*. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM, México, 1990.

tualización económica: una crisis de demanda, provocada por el descenso de la producción de plata y una crisis en la producción y la circulación general de mercancías, originada por las decisiones en materia fiscal y en las prácticas mercantilistas de una metrópoli en dificultades.

Desgraciadamente no contamos con trabajos de conjunto sobre los problemas agrícolas e industriales relativos a la América española, por lo que cualquier conclusión en este terreno hace referencia a áreas regionales y aun locales y, en consecuencia, los datos sólo sirven como indicadores parciales, que, no obstante, son válidos en tanto nos permiten avanzar hacia la comprensión global que se conseguiría con un trabajo de síntesis integrador y superador, a un tiempo, de la mera coyuntura espacial o cronológica concreta.

El análisis de Hobsbawm señala la existencia de signos que hacen pensar que México sufrió una grave crisis económica en el siglo XVII; de que prominentes empresarios —dueños de minas, de manufacturas textiles, comerciantes y hacendados que producían para el mercado urbano— estaban enfrentando dificultades crecientes; de que estas dificultades nacían del hecho de operar en el interior de un marco social y político bastante desfavorable a sus intereses, que ellos alimentaban pero no dirigían, como lo demuestra la actitud de los ayuntamientos criollos y de los grandes terratenientes³⁸, partido que buscó cambiar el sistema vigente en un sentido que habría favorecido a sus intereses³⁹.

Una depresión prolongada se constata en el sector agrícola e industrial. No faltan los trabajos monográficos que nos desvelan las claves de la economía real, como los de Borah sobre el sector de la seda en México y Sandoval y Berthe sobre las plantaciones azucareras⁴⁰. La lentitud con que se efectuó

³⁸ AGI: *Patronato Real*. Leg. 225, ramo 2. *El Arzobispo Manso al Consejo de Indias*, 10 de mayo de 1628.

³⁹ En efecto, la crisis política de 1623-24, que culminó con la caída de Gelves, según se desprende de la información reunida después de la insurrección por el investigador especial de Madrid, Martín Carrillo y Alderete y de la correspondencia de Gelves y sus opositores conservada en el Archivo General de Indias en Sevilla, fue causada por la combinación en contra del virrey de tres elementos de la sociedad mexicana: colonos blancos que se resentían de la súbita intensificación de la presión fiscal; funcionarios que resentían la ofensiva de Gelves contra la corrupción oficial y colonos y clero secular que objetaban la firme defensa que Gelves hacía de la tradicional política de segregación de la corona española y de las órdenes religiosas, que buscaba separar a las comunidades indígenas de la población blanca, mestiza y negra, para atender a su conservación. La hostilidad de los criollos a esta política de segregación reaparecerá durante el mandato del virrey Cerralvo y bajo el del virrey Escalona, todo ello en la primera mitad del siglo XVII. Véase AGI, Sevilla. *Patronato Real*. Leg. 221-225 y M.^a E. MARTINEZ VEGA, 1990, para un análisis más pormenorizado de los acontecimientos y de la documentación existente sobre esta crisis política de la autoridad virreinal y de los sectores sociales en ella implicados.

⁴⁰ W. BORAH: «Silk Raising in Colonial Mexico». *IberoAmericana*, n.º 20. Los Angeles, 1943, pp. 8-115; F. B. SANDOVAL: *La industria del azúcar en Nueva España*. México, 1951 y J. P. BERTHE: «Xochimancas: les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle-Espagne au XVII siècle». *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft*. Lateinamerikas, III. Köln, 1966, pp. 88-117, citados en MORILLA CRITZ, 1989, p. 246.

el proceso agrícola puede explicarse tal vez porque en un principio las formas agrarias fueron abandonadas casi exclusivamente a la población indígena, pero la primera mitad del XVII también registró algunos momentos de crisis, resultado de la mezcla de malas cosechas, con sequías y procesos especulativos que ponían en peligro el normal aprovisionamiento de indios y españoles ⁴¹. La situación que parece derivarse de tales investigaciones es la de que a un dinámico siglo XVI, caracterizado, en la agricultura y la ganadería, por la introducción de nuevos cultivos y la apertura de tierras en todas direcciones, sucedió un amplio período en el que no sólo se paralizó aquel proceso, sino que algunos cultivos casi desaparecieron —como la morera— y otros redujeron su superficie de cultivo, como el olivo, la vid o la caña de azúcar. La ganadería también se mostraba en crisis, pues ciertas cifras sobre algunas poblaciones indican que el mayor número de cabezas de vacuno, caballar y ovino se alcanzó a finales del XVI y desde entonces se estabilizó ⁴².

Asimismo —sostiene Jonathan Israel—, cuando la producción minera disminuyó, la agricultura del Bajío, que había florecido espectacularmente entre 1590 y 1620, proveyendo de comestibles a Zacatecas y a San Luis de Potosí, inició, con una crisis de superproducción, una recesión muy seria. Y algo similar ocurrió con la ganadería de Nueva Vizcaya o con la industria textil de Puebla, México y Tlaxcala. Y, junto a estos datos, hay que considerar los efectos del control del tráfico con Filipinas y de la prohibición del efectuado con el Perú, a los que más tarde aludiremos. Nueva España se favorecía con el contrabando de sedas y metales realizado a través de puertos, como el centroamericano de Realejo y el de Acapulco ⁴³.

Sin embargo, estas tesis tradicionales están siendo objeto de revisión historiográfica a tenor de los derroteros que han tomado nuevas investigaciones. Particularmente, en el caso de la agricultura, se cuestiona hoy día que el valor de la tierra tenga una importancia prioritaria a la hora de calcular el valor real de las haciendas. Para el caso mexicano, los estudios de Enrique Florescano ⁴⁴ nos revelan el importante fenómeno de las tierras nuevas, fruto de la expansión hacia el norte, en las que se implantan asimismo cultivos nuevos y de origen europeo, como la vid y el olivo. José Carlos Chiaramonte intenta conciliar, bajo estos supuestos, el hecho de que Nueva España se enfrentase a una depresión no pasajera, por lo menos desde mediados de siglo, con la recuperación demográfica incuestionable desde esas mismas fechas. Se aborda

⁴¹ Véase F. CHEVALIER: *La formación de los latifundios en México, tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México, 1975; GIBSON, 1977; A. JARA: *Tierras nuevas, expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*. México, 1969 y B. GARCIA MARTINEZ: *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. México, 1969.

⁴² A. LIRA y L. MURO: «El siglo de la integración». *Historia General de México*, vol. I. México, 1981, pp. 417-419, citado en MORILLA CRITZ, 1989.

⁴³ ISRAEL, 1980.

⁴⁴ E. FLORESCANO: «Colonización, ocupación del suelo y 'frontera' en el norte de Nueva España, 1551-1750», en A. JARA: *Tierras Nuevas*. México, 1969.

el problema desde la perspectiva de una sociedad en la que la mayor parte de la población, sobreviviente a una crisis, a una profunda crisis demográfica, reorganizó sus formas de subsistencia y estableció nuevos lazos con el resto de la población novohispana, minoritaria pero dominante, y en la que esa minoría que creció al amparo de un proceso económico de expansión se enfrentó con una crisis al cesar la bonanza. Porque aquella población que disminuyó catastróficamente no era la que correspondía a esa economía. Es decir, sólo una parte muy pequeña correspondía a ella. Y por lo tanto los factores de la magnitud del descenso y los momentos de inflexión de la curva de esa población indígena excedieron el ámbito de aquella economía.

La interpretación de Chiaramonte señala, pues, no una sino dos curvas distintas que se funden: la de la población indígena, por una parte, que cayó rápida y fuertemente en los comienzos y más suavemente al final del declive para ascender luego, y la de la población española, por otra, que ascendió continuamente desde los comienzos. Esta visión resulta congruente con la observación realizada por otros autores sobre la existencia de importantes aspectos de la evolución del México colonial que no serían correlativos con las tendencias demográficas de la población indígena, entre ellos la producción minera, aspectos en los que lo realmente importante no fue el declive de la población indígena, sino el crecimiento del sector español.

En el caso de las manufacturas (los «obrajes» principalmente), junto a las obras citadas para el sector azucarero y la de Borah para el sector sedero, la obra de Bazant para los obrajes textiles de Puebla aportó testimonios de crisis de la industria de la seda en la ciudad de México desde finales del XVI hasta, por lo menos, 1650 ⁴⁵ y de la lana en Puebla, que desde 1622 iniciaría una decadencia que no se recuperaría ni en el siglo XVIII ⁴⁶. Es cierto que la política industrial de España estaba dirigida contra un desarrollo favorable de las industrias en el Nuevo Mundo, mercado potencial para los productos fabricados en la metrópoli, pero el gobierno hispano no sólo no tenía ningún interés en un desarrollo rápido de la producción artesana de América sino que también prohibió de vez en cuando actividades industriales, pues tenía miedo de que cierta labor fabril podía hacer la competencia a la industria española en el futuro. Hubo, hemos de decirlo, dos excepciones en esta cuestión: durante la primera mitad del siglo XVI, cuando la producción española no podía alcanzar el nivel que tanto los españoles como los americanos necesitaban y en el último tercio del XVIII, cuando la política del despotismo ilustrado llegó a su culminación.

Así pues, algunas de las tesis anteriores han originado una revisión crítica por parte de historiadores que desarrollan sus trabajos a partir de los años setenta del siglo presente, quienes suscitan dudas «razonables» —científica-

⁴⁵ J. BAZANT: «Evolución de la industria textil poblana (1544-1845)». *Historia Mexicana*, XIII. México, abril-junio 1964, pp. 473-516.

⁴⁶ MORILLA CRITZ, 1989, p. 246.

mente hablando— a la visión de una depresión generalizada. Por ejemplo, mientras A. Carabarin ⁴⁷ nos demuestra el desplome de la producción textil de Puebla y lo relaciona con la baja producción de plata en Perú, que hubiera detenido las exportaciones de Puebla hacia ese país, Ruggiero Romano duda en aceptar esa tesis por varias razones, de las cuales la más importante es que la información que tenemos del Perú nos dice que la situación era muy distinta a cómo la describe Carabarin. El desplome de la actividad minera no fue tan grande y además, después de un período de crisis que dura hasta los años sesenta, sigue un fuerte impulso de la producción textil peruana ⁴⁸. Este tipo de consideraciones nos impide ver una línea general. Además en la industria textil —sugiere Romano ⁴⁹— entran en juego dos variables. Una es que los productos textiles representan, por lo menos en algunas regiones, un instrumento fiscal. Se paga el tributo o cualquier otro tipo de imposición fiscal con telas ⁵⁰. La otra se refiere a la reafirmación o desaparición temporal de la producción textil en un determinado lugar, que provoca la competencia de productos extranjeros introducidos oficial o clandestinamente. De esta manera, es casi cierto que las importaciones de seda china a México, vía Manila-Acapulco produjeron la decadencia de la industria mexicana de la seda, que tuvo su auge en el siglo XVI ⁵¹.

Y Hans Pohl, por señalar otro modelo de comportamiento historiográfico, profundiza en aspectos —desconocidos por la historia económica cuantitativa— de la industria textil novohispana del siglo XVII y tropieza con los grandes vacíos historiográficos que afectan a la industria hispanoamericana en la época virreinal, en general, y durante el siglo XVII, en particular ⁵². Pero, a pesar de las dificultades iniciales y la ausencia de datos, llega a la conclusión de que a veces la Corona reconoce la importancia y necesidad de la industria ultramarina para el fomento del pueblo, como cuando en 1609 en una cédula real se dice al virrey de Nueva España, don Luis de Velasco, sobre los servicios personales y repartimiento de indios

⁴⁷ A. CARABAIN: «Las crisis de Puebla en los siglos XVII y XVIII. Algunos lineamientos». *XI International Congress of the Latin American Studies Association*. Universidad Autónoma de Puebla. Iztapalapa, 1983, pp. 1-13 y J. BAZANT, 1964.

⁴⁸ M. SALAS DE COLOMA: «Crisis en desfase en el centro-sur-este del virreinato peruano: minería y manufactura textil», en H. BONILLA (comp.): *Las crisis económicas en la historia del Perú*. Lima, 1986.

⁴⁹ ROMANO, 1993, p. 87.

⁵⁰ Para el caso de México, véase R. J. SALVUCCI: *Textiles and Capitalism in Mexico. An economic history of the obrages, 1539-1840*. Princeton, 1987.

⁵¹ BORAH, 1943.

⁵² H. POHL: «Algunas consideraciones sobre el desarrollo de la industria hispanoamericana —especialmente la textil— durante el siglo XVII». *II Reunión de Americanistas Europeos*. Sevilla, Septiembre, 1970 y *AEA*, XXVIII. Sevilla, 1971, pp. 459-477.

que faltarían los paños que hoy son de tanta utilidad a esa República, que en este caso doy arbitrio y facultad para que permitáis que sirvan y se alquilen (los indios) sólomente en los obrajes... de México, Puebla y Mechoacán ⁵³.

En contraposición a la política industrial de la metrópoli, los poderes administrativos regionales y locales en América, como los virreyes, los gobernadores y cabildos, fomentaron las industrias fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, el poder local reconoció la necesidad de aprovisionar de géneros lo más baratos posible a la mayoría de la población; la segunda razón procedía de un sentido de política o asistencia social para con los indios, generalmente ubicados en el interior de las regiones, cuya finalidad radicaba en la posibilidad de ganar la subsistencia de aquellos a través de una actividad industrial. Además la Iglesia tenía intereses en el fomento de la industria y procuró trabajo a los indígenas por razones sociales y morales.

La argumentación de la mentalidad de los emigrantes españoles que buscaban oro en gran cantidad sin trabajo y de la forma lo más rápida posible se refiere únicamente al siglo XVI; la falta de mano de obra especializada, auténtica dificultad, es compensada con la emigración de muchos artesanos españoles —desde el siglo XVI y especialmente en el XVII—. Más difícil de salvar fueron los obstáculos del terreno y el estado lamentable de los caminos y medios de transporte; la carencia de infraestructura, en este sentido, es casi absoluta. Sin embargo hubo factores favorables al desarrollo industrial: unas técnicas indígenas, a veces semejantes a las europeas, para labrar los metales o tejer el algodón, en México, Venezuela y también en Perú; la situación del mercado de productos industriales, favorable para la mercaderías baratas, producidas en grandes cantidades y con destino a la gente pobre... ⁵⁴, todo ello nos sugiere algo sobre los lugares de la producción textil. En efecto, se deduce que la elaboración de artículos de lujo se concentró en las ciudades: Puebla, Oaxaca, México y Valladolid eran los lugares autorizados, pero hubo obrajes por Tlaxcala, Cuautitlán, Querétaro, Tecamachalco y Carrión e incluso en el campo. Se puede decir que casi ningún artículo conocido de la producción europea faltaba en la americana, era una industria de menor calidad que la del viejo continente, que producía exclusivamente para el autoabastecimiento, pero esto se refiere, sobre todo, a artículos de gran consumo que eran típicamente americanos.

Y, si la industria de la seda decayó en México y tuvo poca importancia en el Seiscientos, la de la lana en este siglo era imposible de reducir a los centros autorizados para su trabajo. En 1604 el número de obrajes existentes en México, Puebla y Tlaxcala era de sesenta y tres, pero dicha cifra se elevaría

⁵³ R. KONETZKE: *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1492-1810)*. Madrid, 1953-1962, II, 1, n.º 104, p. 163, citado en POHL, 1971, p. 463.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 465-468.

considerablemente de incluir otras poblaciones ⁵⁵. En 1625 Thomas Gage escribía las siguientes palabras al referirse a Puebla:

Hácenla famosa los paños que se tejen en sus fábricas, paños que llevan a diversas provincias, y que pasan por ser tan buenos como los de Segovia, que son los mejores de España, de donde no envían ahora a la América tanta cantidad, habiendo bajado mucho su precio y habiendo todos los años tan fuertes remesas de la Puebla que bastan para surtir todo el país ⁵⁶

Y, si es cierto que determinadas producciones se limitaron, como la vid, a cambio creció la superficie dedicada al magüey, base de la producción del pulque, y, si desapareció el cultivo de la morera y, en consecuencia, la producción de seda, se extendió el cultivo y cría de la cochinilla y grana, que fue la base de desarrollos regionales muy importantes, como en el valle de Oaxaca. No parece, pues, que la economía novohispana recibiera con las medidas mercantilistas españolas un golpe muy grande. Se cuestiona así la tesis clásica de Vicens Vives que consideraba que las disposiciones restrictivas sobre la producción y el comercio novohispano por parte de la metrópoli paralizaron el desarrollo de la agricultura americana y los obrajes textiles ⁵⁷ y el similar razonamiento de Israel que aduce, en apoyo del mismo, las protestas de los comerciantes registrados en el Consulado de México ⁵⁸. Finalmente, el tema del contrabando en el tráfico de Acapulco con Manila y Lima —al que nos referiremos más adelante— es suficientemente conocido y demostrada su importancia por Haring ⁵⁹, Díaz-Trechuelo ⁶⁰ y Morineau ⁶¹. En resumidas cuentas, puede que aquella política desarticulara ciertas regiones en algunos lugares de la colonia, pero la economía novohispana, como un todo, parece que encontró siempre fáciles adaptaciones.

Con frecuencia se designa el siglo XVII como el de la decadencia minera, sobre todo al referirse a Nueva España. La crisis general de la minería novohispana debió de producirse hacia el año 1615, si atendemos las conclu-

⁵⁵ A. LIRA y L. MURO: «El siglo de la integración», *Historia General de México*, coordinada por D. COSÍO VILLEGAS, México, 1977, t. II, p. 146.

⁵⁶ T. GAGE: *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage a la Nueva España*. Cuba, 1980, p. 43.

⁵⁷ J. VICENS VIVES: *Manual de Historia Económica de España*. Barcelona, 1969, pp. 360-363.

⁵⁸ ISRAEL, 1979, pp. 134-135.

⁵⁹ C. H. HARING: *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*. Caracas-París-Brujas, 1979.

⁶⁰ M. L. DIAZ-TRECHUELO: «Relaciones en Oriente en la Edad Moderna. Veinte años de comercio entre Filipinas y China», en *La expansión hispanoamericana en Asia. Siglos XVI y XVII*, dir. por E. De La TORRE VILLAR, México, 1980.

⁶¹ M. MORINEAU: «Le siècle XVII». *Histoire économique et sociale du monde*, dir. par P. LEON, t. II, París, 1978.

siones habituales de obras generales como las de Bargalló ⁶², ciertas apreciaciones de cronistas de la época, como Basalenque para San Nicolás de Michoacán ⁶³ o la investigación de Primo Feliciano Velázquez para San Luis Potosí ⁶⁴. Todos ellos nos describen una situación de crisis de producción y de beneficios en numerosas explotaciones en los años que fueron de 1580 a 1620 aproximadamente. Idénticas conclusiones podemos deducir de la obra de José Francisco de la Peña, cuya documentación precisa sobre inventarios particulares de bienes ⁶⁵, nos coloca ante numerosos testimonios de dificultades y quiebras mineras durante el primer cuarto del siglo XVII. Pero algunos historiadores, como Céspedes del Castillo, opinan que lo correcto sería hablar de una fase que se podría calificar de estacionaria, a pesar de la contracción que ciertamente se producía —después de un momento de esplendor hacia 1612— en el complejo minero de Potosí porque nuevos yacimientos comenzaron a explotarse con altos rendimientos ⁶⁶ y porque se trataba ya de minas profundas y en ocasiones derrumbadas.

Pero la indudable crisis minera de San Luis de Potosí no se presenta por el contrario en Zacatecas, que alcanza en el decenio 1615-1625 el máximo de producción. La excepcional riqueza de los filones zacatecos, junto al mayor número de mano de obra retrasará allí la crisis general durante algún tiempo, hasta 1630-1650; la alta producción registrada fue resultado del abundante aprovisionamiento de mercurio y, sin embargo, no podemos atribuir en exclusiva a la falta de azogue la decadencia minera novohispana. La política inicial de la Corona de apoyo a los mineros y de liberalización en la *concesión de créditos se ve frenada bruscamente a partir de 1640 en que se presiona a los mineros en el cobro de las deudas contraídas*; si no se satisfacían los préstamos, la Hacienda confiscaba las propiedades. En el período 1640-1660 desaparecerán muchas familias mineras establecidas desde tiempo atrás en la ciudad de Zacatecas, después de que vieran sus ingresos reducidos, primero por la falta de azogue y luego por la pérdida de sus fortunas que les serían arrebatadas por sucesivos visitantes. Y la endémica falta de numerario, que no sólo era exclusiva de este sector, era una de las causas que más contribuían a frenar el buen funcionamiento de la minería a la vez que ponía a los mineros en mala situación en sus tratos con los mercaderes a la hora de trocar plata por reales: otra de las muchas contradicciones de la economía novohispana.

Así pues, respecto de la industria por excelencia de la América hispana, la minería, si la tradición historiográfica desde tiempo atrás señaló la caída

⁶² M. BARGALLO: *La minería y la metalurgia española en la América española durante la época colonial*. México, 1955.

⁶³ D. BASALENQUE: *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán del Orden de NPS Agustín*. México, 1963 (reedición de la obra escrita en el siglo XVII).

⁶⁴ P. F. VELAZQUEZ: *Historia de San Luis de Potosí*. México, 1947.

⁶⁵ J. F. PEÑA: *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*. México, 1983.

⁶⁶ G. CESPEDES DEL CASTILLO: *América colonial hasta 1650*. México, 1976, p. 273.

de esta actividad en el siglo XVII, las investigaciones de Michel Morineau⁶⁷ nos indican que esas conclusiones son cuanto menos precipitadas y falsas desde el punto de vista de utilizar un planteamiento generalizador para el conjunto de la minería americana. Y en cuanto a las emisiones de moneda acuñada, resalta de una manera clara que, durante el siglo XVII, la Casa de la Moneda de México tuvo emisiones monetarias superiores a las del siglo XVI⁶⁸. Desde el punto de vista del funcionamiento efectivo de las Casas de la Moneda, a las de México y Potosí, que lo venían haciendo desde el XVI, ha de sumarse en la siguiente centuria, las de Santa Fé de Bogotá (a partir de 1622) y Lima (a partir de 1683). Es, pues, en el siglo XVII cuando el número de casas de moneda en funcionamiento se duplica realmente y su estructura productora se fortalece durante este mismo siglo.

Super, tras unas consideraciones previas sobre las transformaciones regionales y los niveles de producción, llega a la conclusión de que al menos en la región del Bajío oriental no es correcta la tesis de que hubiera habido una declinación general de la actividad económica en el siglo XVII en la colonia⁶⁹. TePaske y Klein, sobre la base de los ingresos fiscales, ratificaron su propia tesis, en el sentido de negar la depresión⁷⁰. La crítica más reciente a TePaske y Klein ha sido la de Coatsworth⁷¹. Partiendo de los supuestos regionales de estabilidad en los precios y una duplicación de la población novohispana durante el siglo XVII, entiende que las cifras de aquellos indicarían una declinación del producto «per capita» y, por tanto, confirmarían la tesis de la depresión. No obstante, el propio Coatsworth considera que los ingresos fiscales no reflejarían la tendencia de la economía, pues el crecimiento del sector no fiscalizado de la misma, seguramente ganó en productividad lo suficiente como para compensar la caída de la del sector sometido a tributación. Considera, pues, que TePaske y Klein pueden tener razón en negar la depresión, aunque ello no sea por los motivos que aducían sino porque esté excesivamente valorada la prosperidad del XVI⁷².

Y en cuanto al comportamiento de los precios y de los salarios, sostiene Ruggiero Romano que, en México, después de un período de alza, a partir de 1650 se logra una etapa de franca estabilidad; que el siglo XVII se caracterizó por precios altos y que, en consecuencia, el poder de compra descendió. Pero, independientemente de lo que los precios puedan señalar, debe ex-

⁶⁷ M. MORINEAU: «Gazettes hollandaises et trésors américains». *Anuario de Historia Económica y Social*, II, 1969, pp. 289-362 y III, 1970, pp. 403-421.

⁶⁸ A. M. BARRIGA VILLALBA: *Historia de la Casa de la Moneda*. Bogotá. 1969, citado en ROMANO, 1993, p. 100.

⁶⁹ J. C. SUPER: *La vida de Querétaro durante la colonia, 1531-1810*. México, 1983.

⁷⁰ H. KAMEN; J. I. ISRAEL; J. J. TePASKE y H. S. KLEIN: «Debate: The Seventeenth-Century crisis in New Spain: Myth or reality?». *Past and Present*, n.º 97. Oxford, 1982, p. 119 y ss.

⁷¹ J. H. COATSWORTH: *The Economic Historiography of Mexico*. s/a, pp. 2-5.

⁷² Las teorías de Super, TePaske, Klein y Coatsworth son expuestas sintéticamente en el artículo anteriormente citado de MORILLA CRITZ, 1989, pp. 262-266.

traerse la conclusión de que mientras en Europa, durante los siglos XVII (desde 1620 a 1740) y XVIII (aproximadamente de 1740 a 1815) nos encontramos respectivamente frente a un movimiento de baja (o por lo menos de estancamiento) y de alza de precios, en los períodos correspondientes en América nos enfrentamos a movimientos inversos, opuestos ⁷³. Ahora bien, sin lugar a dudas, durante el siglo XVII americano, los artículos que pasan por el mercado, sobre todo los productos de primera necesidad, no son muy numerosos, pues el autoconsumo es muy fuerte, como lo es el trueque. Así pues, es escaso lo que se transforma en moneda, pasando por el mercado, y por tanto por el verdadero precio. La parte monetaria no cubre más que una pequeña parte de la población, el resto queda excluido y recurrirá a instrumentos casi monetarios.

En resumen, se hace necesario un estudio del siglo XVII novohispano menos bajo la perspectiva de una depresión general, que bajo el supuesto de una transformación, en la que los mercados interiores fueron sustituyendo al comercio exterior como base de crecimiento. En esta tesitura, efectivamente hubo crisis en aquellos sectores productivos y regiones más vinculados al tráfico marítimo del siglo XVI, como el valle de México, Puebla y Tlaxcala, donde hasta entonces se había concentrado la mayor cantidad de la población, la industria y la agricultura fiscalizables; pero —en la medida en que numerosos testimonios dispersos nos lo indican—, creció también el sector «irregular» u oculto de la economía, que se manifestó en el crecimiento de otras regiones. Nueva España podía estar asistiendo en el siglo XVII a un aumento del nivel medio de vida, lo cual no quiere decir que capas de la población, sectores productivos y regiones vieran empeorar su situación. A la vista de lo dicho hasta aquí, se puede afirmar que hay motivos suficientes para considerar que Nueva España asistió en el siglo XVII a una transformación que comenzó a sacar a la colonia de la característica dependencia económica de la metrópoli.

TRAFICO MERCANTIL Y CAPITAL FINANCIERO

El comercio entre España e Indias en los siglos XVI y XVII cuenta con una excepcional fuente de finales del XVII, interesante, sobre todo, para estudiar el funcionamiento interno y burocrático del comercio indiano ⁷⁴ y, desde 1919, con una cuidada y completa monografía del profesor Haring ⁷⁵, cuyas líneas generales se han visto confirmadas por las investigaciones posteriores de determinados aspectos concretos.

⁷³ ROMANO, 1993, p. 120.

⁷⁴ VEITIA LINAJE, J. de: *Norte de Contratación de las Indias Occidentales*. Sevilla, 1672.

⁷⁵ HARING, C. H: *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. (Primera edición, inglesa: Harvard, 1918), trad. al castellano en 1939, *op. cit.*

El sistema tradicional establecido por los Habsburgo respondía a una concepción estrictamente mercantilista. El objetivo primordial era favorecer la entrada de metales preciosos y evitar su fuga a los mercados extranjeros y la forma más apta de lograrlo era el monopolio y la centralización. Sin embargo, en el transcurso del experimento, este sistema se había revelado ineficaz y hasta perjudicial al desarrollo económico español. Para mantenerse —opina Valentín Vázquez de Prada—, hubiera necesitado el respaldo de una estructura industrial metropolitana, capaz de proporcionar al mercado americano las manufacturas precisas para obtener en contrapartida los metales preciosos y de una autoridad efectiva para apartar a los competidores extranjeros. Pero la España de los Habsburgo no tenía un tal grado de industrialización, ni, ocupada en diversas empresas bélicas, los recursos de fuerza para enfrentarse a sus enemigos en el ámbito americano, tan vasto y tan distante de la Península ⁷⁶.

La restricción de los canales de tráfico a tres puntos vitales en América: Veracruz, en Nueva España; Cartagena, en Nueva Granada y Nombre de Dios (más tarde Portobelo) en el istmo de Panamá provocaría una congestión de tráfico y, como reacción, una mayor facilidad para la entrada de mercancías extranjeras por el cauce del contrabando en los espacios alejados de aquellos centros nudaes, también menos vigilados. El rígido sistema de centralización aumentaba las tasas, encarecía los productos y, en consecuencia, venía a favorecer el poder competitivo de las mercancías extranjeras. Resulta, pues, que el monopolio y la centralización facilitaban, de hecho, la penetración comercial extranjera y sólamente favorecían a la Corona y a un grupo usufructuario de sus ventajas ⁷⁷.

Por otra parte, la reserva al sólo puerto de Sevilla de todo el comercio español con Indias suponía un estorbo considerable al desarrollo del resto del país. El sistema se había revelado inadecuado para cumplir los objetivos buscados y había ocasionado una merma de nuestra navegación y del volumen del comercio nacional y, en cambio, la entrada masiva de mercancías ilegales. En definitiva, los beneficiarios del sistema mercantil habían resultado los extranjeros, a quienes en Europa se quería someter por las armas.

El canal o eje comercial entre México y España tenía dos puntos extremos: Sevilla y México. El México colonial, aunque constituyese una unidad de indudable complejidad e independencia, como acabamos de ver, no era más que una provincia más en la Corona del rey católico. Y el comercio atlántico, fundamentado en el sistema económico creado durante la centuria anterior, continuó en el siglo XVII sin experimentar novedad alguna en cuanto a su estructuración y organización. La idea de un monopolio castellano y, más concretamente, andaluz, sobrevivió durante toda la centuria y co-

⁷⁶ V. VAZQUEZ DE PRADA: «Las rutas comerciales entre España y América en el siglo XVIII». *AEA*, XXV, Sevilla, 1969. pp. 197-241.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 198.

bró fuerzas con el capital de los comerciantes sevillanos y extranjeros, afincados en Sevilla, Cádiz y demás ciudades circundantes de la bahía. Con genoveses y portugueses, primero; luego con franceses, ingleses y holandeses, los sevillanos supieron tejer conjuntamente una tupida red de intereses a través del Consulado de Comercio de Sevilla y de la Casa de la Contratación.

Ya Schäfer⁷⁸ y también Pierre Chaunu percibieron la transformación producida en el siglo XVII, en el sentido de que la Casa de la Contratación había dejado de ser el organismo encargado por la Corona para hacer respetar sus intereses entre los comerciantes, para convertirse, poco a poco, en una especie de consulado de alto nivel de cargadores y armadores. Para el profesor García Fuentes, el asunto fue mucho más grave, ya que la Casa de la Contratación acabaría perdiendo la iniciativa en los asuntos del tráfico indiano, es decir, que quedó relegada a un segundo lugar, tras el Consulado de Comercio de Sevilla, que, creado en 1543, se alza ahora como verdadero órgano rector del comercio con Indias⁷⁹.

La ruptura del monopolio comercial indiano va a entrar en progresivo desarrollo desde mediados del XVI a mediados del XVII. El deseo de reservar a España sola el aprovechamiento y la explotación de las Indias fue una quimera. Durante la segunda mitad del siglo XVII tan sólo se envía el 40 por ciento de las flotas previstas y a la Nueva España solamente el 60⁸⁰. En cuanto a Canarias, pese a alguna prohibición transitoria, tuvieron en los siglos XVI y XVII concesiones de tráfico directo con las Indias, mediatizadas por el organismo sevillano, lo que dio pábulo a una serie de constantes quejas y litigios de ambas partes. Aunque con este intervencionismo, el comercio canario-americano supuso una interesante excepción dentro del panorama general restrictivo⁸¹. Nos encontramos, pues, con un sistema presidido por el monopolio; con un sistema simple de forma, que va a ir originando complejos y enlazados problemas. Hacer una crítica completa del sistema y ennumerar sus consecuencias significaría rebasar los límites asignados a este trabajo, bástenos indicar que, a finales del XVII, el comercio de Indias estaba prácticamente en manos de extranjeros y que, por tanto, el monopolio comercial con América podía considerarse prácticamente roto.

Los tiempos difíciles del siglo XVII se reflejan en la brusca disminución de los ingresos del gremio de comerciantes de Sevilla; en efecto, de una media de 400.000 maravedíes en el último cuarto del XVI y de casi 500.000 en los veinticinco años siguientes, los ingresos por arancel consular descendie-

⁷⁸ E. SCHÄFER: «Comunicaciones marítimas y terrestres en las Indias españolas». AEA, III, Sevilla, 1946.

⁷⁹ GARCÍA FUENTES, L: «Estructura y coyuntura económicas». *Historia de España y América. América en el siglo XVII*, t. IV-1, coord. por D. RAMOS PEREZ y G. LOHMANN VILLENA, Madrid, 1985, p. 260.

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ Véase HARING, 1979, pp. 23-25, y F. MORALES PADRON: *El comercio canario-americano*. Escuela de Estudios Hispánicoamericanos. Sevilla, 1955, pp. 33 y ss.

ron a unos 300.000 por año en el segundo cuarto del XVII y a poco más de 100.000 en la última mitad del siglo. Así no es de extrañar que una fase muy importante de las finanzas gremiales fuese producto de la evasión —muy difundida— y de la no aplicación de las mil y una normas comerciales. Pese a las leyes en contra, las importaciones no registradas, el tráfico de contrabando y otras formas de comercio ilícito no incurrían a menudo en las sanciones establecidas al efecto. Muy al contrario, y tal vez no sin un cálculo afinado de la ganancia neta para sus arcas, el rey llegaba a repetidas fórmulas de compromiso con los mercaderes españoles, permitiendo al gremio negociar indultos generales o componendas ⁸².

El centralismo de la Monarquía Hispánica se refleja naturalmente en Nueva España. Todo afluye a o desde México y es allí donde hay que buscar el trato y también el crédito. Si Nueva España era puente entre Oriente y Occidente, México lo era a su vez del Virreinato, tanto en el sentido geográfico, como económico. Flota y ganados, al norte; grana, trigo, azúcar, añil y cacao al sur; a ambos lados los puertos. México no sólo era receptor, sino también reexpedidor y consumidor; en él se concentraban el mayor número de habitantes y los organismos municipales de la administración civil y eclesiástica; era también el principal receptor de salarios y donde vivían mayorazgos y rentistas de todo tipo. Todas estas circunstancias motivaron la convergencia en la capital virreinal del gran comercio novohispano, y de ella dependían los centros regionales como Zacatecas, Antequera o Guadalajara. En consecuencia, aparece también, de forma nítida, la gran concentración de capital en manos de los mercaderes mexicanos.

Si en el siglo XVI fueron más navíos a Tierra Firme (Cartagena y Portobelo), en el siglo XVII el mayor número corresponde a Nueva España, donde la población había crecido, la agricultura, la industria y la minería desarrollado mejor y, por tanto, se requerían más productos europeos. Si bien se advierte menor movimiento de buques en esta época, estos eran de mayor capacidad y tonelaje que los anteriores. Por otra parte, al florecer el comercio, como en 1620, se pidió que la flota fuese dos veces por año; otras veces, como en 1622-24 y 1636, los comerciantes especularon con los precios y, para encarecer los productos, pidieron que la flota no viniese, pretextando que sus almacenes estaban repletos de mercancías.

La Guerra de los Treinta Años dañó el comercio pues el Estado secuestró los navíos en repetidas ocasiones. Concretamente en el primer tercio del

⁸² En general el precio de compra del indulto era sometido a prorrateo entre los comerciantes que habían embarcado ilegalmente y, puesto que la posición negociadora de estos era evidentemente débil, los comerciantes extranjeros de Sevilla pagaban a veces la parte del león en la componenda. Consúltese A. GIRARD: *Le commerce français à Séville et Cadix au temps des Habsbourg*. París y Burdeos. 1932. Precisamente, en el siglo XVII algunas componendas ostentan la etiqueta de préstamos forzosos, o en el mejor de los casos, programas por los que la Corona se adelantaba ingresos y confería al Consulado la responsabilidad de imponer y recaudar las contribuciones.

siglo XVII no hubo flotas los años 1606, 1608, 1613, 1628, 1629, 1632 y 1634⁸³. El descenso importador se explica también por el decaimiento de la producción de plata y, en parte, también como resultado de que Nueva España se había convertido en autosuficiente en muchos aspectos. La flota no estaba exenta de riesgos. Ataques piráticos y corsarios y los ciclones, tan frecuentes en el Caribe y en el Golfo de México, la ponían en graves peligros. En 1600 se registra un galeón naufragado frente al cabo de San Vicente; en 1601 zozobraron catorce navíos en Veracruz y murieron mil hombres, perdiéndose gran cantidad de mercancías; en 1603, la capitana y dos buques en el viaje de ida y, al regreso, un bajel; en 1607 murió el general de la Armada con seiscientos hombres; en 1608, la capitana de Juan de Salas Valdez se hundió en las Azores; en 1609 y 1610, dos capitanas. En 1614, una, y siete bajeles que se dirigían a Tierra Firme y Veracruz también se hundieron, y esto es sólo un ejemplo de una larga lista de naufragios a la que hay que añadir todos aquellos que tuvieron lugar a la salida y entrada de los puertos españoles⁸⁴. El comercio con la Nueva España significó en el total monopólico del de España con Indias, de un 40% a un 43%. De 1600 a 1620 sedas de China, labradas en Italia, de donde volvían a las Indias para ser vendidas a precios exorbitados. La cochinilla salida de Veracruz representa un valor cuatro veces mayor que el de los cueros exportados por toda América y también el añil alcanzó elevadas sumas. En Veracruz se concentraban los productos tropicales de la costa del Golfo y de ahí se distribuían a las poblaciones del norte y del sur los efectos europeos. Hacia Tabasco, Campeche y Yucatán penetraban mercancías de contrabando que llevaban ingleses y holandeses y, por algún puerto del norte, hacia Pánuco se hacían embarques clandestinos de plata, procedentes de las minas de San Luis de Potosí y Zacatecas, a los que luego nos referiremos.

No faltan voces autorizadas que difieren de una concepción estrictamente mercantilista o incluso de capitalismo mercantil y ponen al siglo XVII en el centro del desenvolvimiento complejo de un régimen mixto, que sea bajo la denominación de la sociedad feudal colonial, sea bajo la de feudalismo agrario de tipo colonial o modo de producción latinoamericano colonial, estaba en estrecha y orgánica relación con los procesos económicos de Europa, con los diversos componentes de la presunta crisis y de la génesis del capitalismo manufacturero. Tal es el enfoque que nos brinda Tibor Wittman para quien el siglo XVII cerró definitivamente el camino a la acumulación primitiva del capital dentro de América⁸⁵ y al mismo tiempo dio forma a los «mercados de carácter colonial». Ni la Corona española ni el capital comercial extranjero o interno destruyeron el viejo sistema comunitario de la población indígena en Nueva España y en el Virreina-

⁸³ HARING, 1979, p. 284.

⁸⁴ E. TORRE VILLAR: «Nueva España hacia su plenitud». *Historia General de España y América. América en el siglo XVII*. Rialp. Madrid, 1984, t. IX-2, p. 45.

⁸⁵ Véase POHL, 1970.

to del Perú; antes bien, lo conservaron ⁸⁶. Tanto la encomienda, repartimiento y mita como el capital comercial y prestamista integraron las comunidades intactas en una nueva estructura, lo que sucedió después de las experiencias de la encomienda antillana, cuando se buscaron nuevas vías para la consolidación del nuevo sistema agrario, cuyos fenómenos más importantes fueron la hacienda señorial y las reducciones. El testigo de su génesis y expansión fue el siglo XVII ⁸⁷.

Por último, la idea que se atribuye a nuestros economistas del XVII es la que encaja dentro del más radical mercantilismo: subordinación estricta al ideal de acumulación metálico-monetaria y, consecuentemente con ello, un comercio monopolizado por y para el Estado y reglamentado enérgica y minuciosamente, con el fin de obtener dicho propósito ⁸⁸. Es cierto que esta fue la base ideológica del sistema mercantil que rigió en la época, y es igualmente cierto que muchos de los economistas de entonces adoptaron en todo o en gran parte este principio como base para sus reflexiones; pero, al lado de esta tendencia, conviene tener en cuenta otra que perseguía el revisionismo de la política comercial española y que se anticipaba con mucho a las ideas que circulaban en su época, no sólo dentro de España, sino fuera de ella. Doctrinalmente, las dos actividades más claras corresponden a Alberto Struzzi, en 1624, y a Manuel de Lyra, en los años de Carlos II ⁸⁹. Alberto Struzzi distingue entre las leyes del omnipotente gobierno y las leyes naturales. Para él el comercio universal es de derecho natural. Su posición resulta insólita en el primer cuarto del siglo XVII:

Prohibir el comercio universal que, por derecho natural es permitido, pretendiendo con esto enriquecer al reino es intentar un medio repugnante y contrario al efecto que se pretende... Por ley natural de las gentes, el comercio debe de ser libre por todo el mundo, generalmente sin limitaciones de naciones ni de leyes, por cuanto es imposible que un reino o país esté proveído de todo cuanto ha menester ⁹⁰.

El programa de Struzzi lo resume Larraz ⁹¹ como libertad de comercio, bajos tributos, amparo a los extranjeros y distribución mundial de la plata.

Ciertamente las relaciones capitalistas estaban presentes en la Nueva España en el siglo XVII, frente a una gran parte del siglo precedente en que el desarro-

⁸⁶ WITTMAN, 1971, p. 29.

⁸⁷ E. SEMO: «El desarrollo del capitalismo en la minería y la agricultura de Nueva España, 1780-1810». *Historia y Sociedad*. Enero-marzo 1969, p. 5.

⁸⁸ R. GONNARD: *Historia de las Doctrinas Económicas*. Madrid, Aguilar, s/a., pp. 58-62.

⁸⁹ Las doctrinas de Struzzi y de Manuel de Lyra han sido analizadas por J. MUÑOZ PEREZ, «El comercio de Indias bajo los Austrias y los tratadistas españoles del siglo XVII». *Revista de Indias*. Madrid, 1957, n.º 68, p. 209-221.

⁹⁰ A. STRUZZI: *Diálogo sobre el comercio de los reinos de Castilla con las Indias y otras partes*. Madrid, 1624, pp. 2-3, citado en MUÑOZ PEREZ, 1957, p. 217.

⁹¹ J. LARRAZ: *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*. Madrid, Atlas. 1943, p. 147.

llo de la riqueza estuvo movido por las necesidades de subsistencia. Aparece una mentalidad claramente capitalista expresada en el deseo de enriquecimiento mediante el fomento de la minería y en la obtención de géneros exportables, lo que supone la puesta en marcha de actividades que exigían fuertes desembolsos de capital. Los ingenios azucareros requerían grandes inversiones por lo que pueden ser considerados como el prototipo y la realización máxima de la empresa capitalista en Nueva España, ya que el más pequeño de ellos necesitaba el desembolso de cuantiosas sumas para su puesta en funcionamiento. Por ello, en el siglo XVII, los fundadores de ingenios en Nueva España eran de ordinario religiosos, pertenecientes a las órdenes de Santo Domingo, San Agustín y, sobre todo, de la Compañía de Jesús, quienes disponían de medios suficientes.

El elevado volumen mercantil novohispano, en sus vertientes oriental y occidental, requería anualmente elevadas sumas para su mantenimiento y correspondencia. Esas cantidades producían además, en una economía de escaso numerario en circulación, indudables dificultades y alteraciones en el mercado monetario. El problema, si bien lo sufre también la administración, afecta gravemente a los mercaderes. Las fuentes principales de capitalización inicial se mueven en seis directrices que nunca son excluyentes y sí con frecuencia complementarias. Una de las más frecuentes parece haber sido la multiplicación de algún capital inicial —por lo regular pequeño— llevado a Nueva España e invertido en mercancías cuya venta servía, por tanto para amortizar o ayudar a pagar el caro pasaje, como para establecer las bases previas de una actividad comercial. También resultaba relativamente usual que parientes lejanos o paisanos ayudasen a los recién llegados o incluso les animasen a venir, bien para que les ayudaran directamente en su negocio, bien para que les sirvieran de tratantes en otros puntos de la geografía indiana. En tercer lugar, y relacionado con lo anterior, estaba el intermediario o encomendero de otros mercaderes que prosperaba con esas correspondencias y llegaba, con el tiempo, a independizarse o al menos a continuar la relación, no ya como mero factor, sino como elemento asociado. No es extraño tampoco la figura de quien, habiendo servido a algún mercader, alcanzaba independencia comercial merced a las aportaciones de uno o varios socios capitalistas. Aunque estas aportaciones se dirigen con más frecuencia hacia elementos ya establecidos y con reconocida solidez en el mundo del comercio, se observan también en algunos pequeños comerciantes. Otra fuente de capitalización inicial es la del profesional, médico, abogado o maestro que reinvierte sus ganancias profesionales en tratos y contratos, bien llevados por él mismo o dados a otros. Por último, queda el capital proporcionado por una dote, el matrimonio de conveniencia, o la ayuda inicial de algún suegro generoso, cosa nada infrecuente en aquellos tiempos. Se comprueba además cómo determinados patrimonios, muy importantes en algunos casos, tienen su origen en estas ayudas o en la unión de una pequeña dote con un capital del mismo estilo ⁹².

⁹² PEÑA, 1983, p. 113 y ss.

Pero ¿cuál es la causa de la relativa rapidez en la multiplicación de la capitalización inicial?. La presencia y la proximidad de los centros de poder político y económico era una buena manera de aumentar las posibilidades de control de importantes circuitos económicos. Simultáneamente, determinados puestos de la administración de la Hacienda real o municipal conllevaban aparejada la posibilidad de capitalizar durante períodos determinados los procedidos de esas rentas en administración o custodia. Tal posibilidad era importante, no sólo por el volumen de capital que podía manipularse, sino también por representar estos unos de los pocos circuitos efectivos de numerario «en reales». Por lo tanto no podemos olvidar, junto a los márgenes del comercio trasoceánico, la relación o implantación de esos mercaderes en los centros del poder político y económico, ya sea virreinal o municipal.

Otro de los tratos principales y productor de sustanciales beneficios era el trueque de plata por reales, cuyos beneficiarios unían con cierta frecuencia el papel de mercaderes y financieros. Sus dos centros principales eran México, porque allí se encontraba la única Casa de la Moneda del Virreinato, y Guadalajara donde constituía la principal granjería de la ciudad. De márgenes muy amplios, no era, sin embargo, el trato de plata la única y principal granjería derivada de las minas que se ofrecía a los poderosos mercaderes mexicanos. Esa endémica falta de numerario y la continuada necesidad de pagar salarios, pertrechos y bastimentos que padecían la casi totalidad de los mineros, los ponían prácticamente en sus manos. El trato con las minas era siempre buen negocio.

De otra parte el centralismo mexicano, tanto político como económico, facilitaba además junto al endeudamiento, la formación de redes mercantiles y crediticias a los mercaderes y hombres de negocios establecidos en la capital virreinal. No eran desconocidas por la administración ni el «hambre» de reales que existía en las minas ni los provechos que de tal necesidad sacaban corregidores y alcaldes mayores.

El capital financiero, pues, presenta unas características diversas a las del capital mercantil. Tanto Europa como Indias están dominadas por el peso de la deuda y el desasosiego de nuevos créditos y arbitrios que permitiesen pagar, cuando menos, los intereses devengados por las anteriores deudas.

COMERCIANTES MEXICANOS: HOMBRES DE TRATOS Y CONTRATOS

La ciudad de México fue el cuartel general del gobierno colonial, con mucho la ciudad más grande de América en su tiempo y residencia de la mayor parte de la elite burguesa novohispana. A pesar de ello, la ciudad de México ha sido poco estudiada por los historiadores; la capital, en ciertos aspectos, condicionó el desarrollo de centros regionales desde los primeros días de la colonia, a través de su papel como principal centro de comercio, como

principal centro de consumo de muchos artículos de producción interna, como centro burocrático, tanto para la Iglesia como para el Estado, y como imán que atraía a gran parte de la élite y considerables riquezas de las provincias ⁹³.

El núcleo de los estratos medios de la sociedad estaba básicamente integrado por los comerciantes, cuya formación, actividad profesional, formas de vida y composición de la riqueza eran bien distintas de la del «bourgeois» paranoibiliaro ⁹⁴. El comerciante no se educaba en la Universidad, tenía una formación esencialmente práctica. Las fortunas mercantiles de este momento, aunque incluyeran propiedades urbanas y rústicas y también préstamos, se diferenciaban de las «ciudadanas» por su proporción de capital circulante, y divergían de las fortunas auténticamente empresariales —del siglo XIX— por la escasez de inversiones industriales. Los comerciantes se hallaban en el límite entre las élites y las clases populares, si reducimos la sociedad sólo a dos extremos, en una síntesis simplificadora. La máxima ambición del comerciante del XVII no era construir la mayor firma comercial, sino fundar una dinastía oligárquica y terrateniente, a ser posible.

Los grandes mercaderes encontraron su plasmación institucional en los *consulados* de comercio, institución de regulación y control de la vida mercantil, pero también su canal de organización y expresión. La institución sevillana, fundada a mediados del XVI, fue el inicio de la floración de los consulados indianos, el de México y el de Lima (creados en 1592 y 1618 respectivamente), que registran a comienzos del XVII una importante innovación de régimen institucional: la creación del «tribunal» del consulado, organismo que, actuando como tribunal de justicia, extendía su jurisdicción a todos los mercaderes y entendía en todos los asuntos relacionados con el comercio. El Consulado mexicano estaba compuesto por toda la clase mercantil del ámbito de jurisdicción del virreinato de Nueva España y a su cabeza se situaba un prior y dos cónsules, cuyas funciones abarcaban diversos aspectos; al combinar las atribuciones de un tribunal comercial-marítimo y las de un gremio mercantil, abarcaba poderes judiciales, administrativos, reguladores y ejecutivos. Estos poderes estaban sólo parcialmente segregados, de modo que prior y cónsules eran a menudo jueces, funcionarios ejecutivos con autoridad casi pública y vigilantes de los intereses económicos de la clase mercantil. Al mismo tiempo, el tribunal del consulado se ocupó de regular los aranceles sobre los precios de los productos importados y de fijar las tasas que habían de cobrar los artículos de exportación; fijaba los precios de venta y moderaba el alza o baja de las mercaderías, señalaba a los armadores y maestros de navíos los fletes que habrían de cobrarse y fletó él mismo navíos

⁹³ R. BOYER: « Mexico in the Seventeenth Century: Transition of a Colonial Society». *Hispanic American Historical Review*, n.º 57:3. Londres, 1977, pp. 455-478.

⁹⁴ P. MOLAS: *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Cátedra. Madrid, 1985, p.25.

cuando la situación lo requirió y, por último, llegó a recibir el encargo de recaudar los más importantes impuestos relacionados con el comercio —avería, almojarifazgo y alcabala— por medio de asientos. Con ello, el tribunal del consulado llegó a constituir un eficaz auxiliar de la administración pública.

Las élites comerciantes de Nueva España en su mayoría eran peninsulares, gente de recursos, que pronto se relacionaron con los estancieros y mineros a través de vínculos matrimoniales —como subrayamos más arriba—. Con experiencia en operaciones crediticias, a veces actuaban como banqueros y prestaban dinero tanto al monarca como a los administradores coloniales. Despreciaban por lo general a los pequeños comerciantes: tenderos, tratantes, buhoneros, semiambulantes, pero utilizaban sus servicios de intermediarios en la distribución de las mercancías. Si la sociedad del XVII sigue siendo esencialmente estamental, se registran ciertos cambios, sobre todo en la escala de valores que la conforma. Ahora la riqueza proporciona prestigio, influencia y poder, más si procede del comercio a gran escala. Aunque las principales fuerzas sociales novohispanas de comienzos del XVII sean los funcionarios de los poderes locales, la Iglesia y los Cabildos, estos últimos tendrán a los grandes comerciantes de la ciudad como una de las causas más importantes a defender, junto a la lucha por la asignación de cargos públicos a los criollos, frente a los peninsulares. Es notable que los Cabildos de México y Puebla fueran más insistentes para exigir concesiones en favor de los comerciantes de la colonia que en pedir el aumento de las remesas de mercurio y otras medidas de ayuda a los mineros, pues tal tendencia se oponía a la de los virreyes, los cuales, como es fácil comprender, tenían más interés en incrementar la producción de plata que en fomentar el comercio ⁹⁵.

De manera semejante a la consolidación de la gran propiedad, la hacienda —paralelamente al declive de la encomienda y a la desvalorización de la función militar—, acentúa el carácter latifundista de la «aristocracia» al incorporar a la misma a personas o familias que hasta entonces no habían formado parte de la élite social. Los grandes comerciantes, sobre todo cargadores que negociaban con España, gozaban de prestigio y aceptación en la sociedad y su situación se irá reforzando a medida que avanza el siglo de tal modo que al final de la centuria serán ya figuras descollantes de la sociedad. Su ansia de acceder a la verdadera calidad les llevará a emparentar con el grupo aristocrático y a comprar oficios de regidores, con lo que lograrán ya la nobleza de cargo. Esta «aristocracia» renovada, que funda su posición en el dinero, mantiene, pues, intacto el afán de ennoblecimiento de la primera etapa. Así, en las tres primeras décadas del siglo XVII, un reducido número de familias que poseen cuantiosos patrimonios, prestigio social, mediante servicios económicos, en forma de «donativos» a la Corona estarán en situación de ascenso social con una simple operación de compra-venta con la Corona. Claro está que tales títulos de nobleza no llevaban aparejado poder político u

⁹⁵ ISRAEL, 1980, p. 105.

otras ventajas de tipo fiscal o judicial ya que se otorgaban sin señorío, pero conferían honor y calidad a quienes deseaban coronar su situación económica y social privilegiada. La posibilidad de fundar mayorazgos dependía de la cuantía de los bienes poseídos, del interés del poseedor en establecer un vínculo sobre ellos y de la concesión de una licencia real que lo autorizara. Son claros ejemplos de títulos creados con fortunas formadas en el comercio, la industria o los préstamos, los de Moreno de Monroy, en México, o Carmona Tamariz, en Puebla, o los de Rodríguez de Guevara o los solicitados por Ortiz Arévalo ⁹⁶.

Una vez instituido el vínculo, las familias mayorazgas adoptaban una política matrimonial encaminada a acrecentar su patrimonio, con el fin de asegurar su nivel social e influencia, así como la continuidad del mayorazgo dentro de la misma rama fundadora. Para conseguir estos objetivos, dichas familias recurrían a concertar enlaces matrimoniales con hijas de familias socialmente inferiores, pero económicamente pudientes, como, de nuevo, comerciantes o mineros, cuyas cuantiosas dotes sirven para aumentar dicho poder y patrimonio. En no escasas ocasiones, tan sólidos mayorazgos se deterioraban hasta tal punto que los beneficios que producían no proporcionaban la estabilidad y seguridad económica previstas en el momento de su fundación. La salida más airosa y también más provechosa volvía a ser la utilizada con cierta asiduidad en los primeros tiempos, el matrimonio con hijas de ricos comerciantes saneaba patrimonio y mayorazgo hasta tanto llegara la herencia. Louisa Schell Hoberman estudia un período especialmente abandonado por la historiografía tradicional, el comprendido entre 1590 y 1660 y reconstruye el impacto que los mercaderes desempeñaron en la evolución económica del México colonial, su origen y su poder en Nueva España. Utilizando fuentes documentales y el desenvolvimiento de los mercaderes, en los sectores minero, agrícola, comercial y burocrático, reconstruye la historia de algunas familias, sus nombres o la evolución de sus patrimonios en el transcurso de las generaciones. El análisis sociológico se proyecta hacia las relaciones económicas que esos grupos protagonizaron con España, o el papel que representaron en el comercio atlántico y del Pacífico ⁹⁷.

Pero el siglo XVII es igualmente el siglo del criollismo que, presente desde los primeros tiempos, se acentúa desde comienzos de la centuria, pues los criollos constituían por entonces una realidad social con suficiente poder político y económico como para participar e influir en todas las esferas de la actividad y muy pronto incluso para condicionar las decisiones políticas que afectan a sus intereses. Y criollos son también los mercaderes que ya, cada

⁹⁶ J. F. PEÑA: «Las bases de la Oligarquía y su proceso formativo: Mayorazgos y Oligarquía nobiliaria», en *Oligarquía y sociedad...* 1983, pp. 181-233.

⁹⁷ L. S. HOBERMAN: *Mexico's merchant elite, 1590-1660. Silver, State and Society*. Duke University Press. Durham and London. 1991 y «Merchants in the Seventeenth Century Mexico City: A Preliminary Portrait». *Hispanic American Historical Review*, n.º 57:4. Londres, 1977, pp. 479-503.

vez en mayor número a medida que transcurre el siglo, no acostumbran a retornar a la península, sino que propenden a permanecer en tierras americanas y a convertirse en criollos, aunque prosigue la tendencia a que sus hijos, educados como caballeros, abandonen su profesión para engrosar las filas del funcionariado, de los propietarios o rentistas.

El comerciante es el hombre de tratos y de contratos y ve el negocio más allá del simple tráfico de mercancías. En efecto, el carácter de la hacienda como estructura de producción típica de tiempos de regresión ha sido aceptado durante mucho tiempo por estudiosos de la economía mexicana de la época que tratamos, Gibson, Silvio Zavala, Florescano, perviviendo en algunos analistas marxistas como Semo, Barbosa-Ramírez y Carmagnani⁹⁸. Fueron apareciendo en la zona central, en el sur, en el norte y el Bajío, por diversas vías, haciendas agroganaderas con límites precisos y derechos de propiedad definidos; los propietarios no sólo surgían de entre los encomenderos y estancieros de ganado, sino de los comerciantes, funcionarios y mineros y serán una forma estructural definidora de la sociedad virreinal, lo que constata Chevalier acerca de la hacienda mexicana, donde la fuerza del trabajo habitual fue la constituída por el gañán-peón, lo que representa una forma de relación capitalista⁹⁹. No se puede hablar, desde luego, de un capitalismo inmanente, sino más bien de un anexo, pero los hacendados y plantadores actuaban en el mercado mundial como parte integrante del capitalismo de Europa occidental; en sí mismas, las economías de plantaciones no pueden ser tomadas por economías mercantiles o monetarias sino dentro del mercado capitalista naciente¹⁰⁰.

Al tiempo que crecían la población y la actividad agrícola y comercial en el Bajío oriental, la ganadería iba desplazándose más al norte, mientras que Querétaro y poblaciones cercanas se convirtieron en centros de producción de tejidos de lana. El capital para esta industria procedió de muy diversas fuentes, pero, sobre todo, de comerciantes de la zona, de México, Guadalajara y Zacatecas, también de mineros y hacendados. La organización de la producción se basaba fundamentalmente en un *putting-out-system* de familias campesinas en el caso del hilado, y de artesanos en el tejido, realizado este último en una gran cantidad de pequeños obrajes, en los que se empleaba mano de obra retenida por deudas y trabajo esclavo. Por este camino, Querétaro llegó a ser en la segunda mitad del siglo, el mayor productor de tejidos de Nueva España. Este proceso generó una acumulación de capital en la re-

⁹⁸ C. GIBSON, 1977; S. ZAVALA: *La encomienda indiana*. México 1973; E. FLORESCANO: *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*. México, 1971; E. SEMO: «La hacienda mexicana y la transición del feudalismo al capitalismo». *Historia y sociedad*, 2.ª época, n.º 5. México. 1975; A. R. BARBOSA RAMÍREZ: *La estructura económica de Nueva España (1519-1810)*. México, 1971 y M. CARMAGNANI: *Formación y crisis de un sistema feudal. América latina del siglo XVI a nuestros días*. México, 1976.

⁹⁹ CHEVALIER, 1975.

¹⁰⁰ WITTMAN, 1971, pp. 34-35.

gión que permitió, al terminar la centuria, que la inversión en este territorio ya no dependiera de las finanzas de la ciudad de México, sino de los capitales de una extensa clase mercantil de Querétaro, que fue situándose en la escala social al lado de los grandes poseedores de tierras y ganados ¹⁰¹.

La decadencia de la minería novohispana, a la que aludimos al comienzo del presente trabajo, proporcionará a la clase mercantil novohispana una nueva oportunidad de establecer contratos con los grupos mineros mexicanos. Efectivamente, la falta de azogue fue una causa notable de dicha decadencia pero no la única constatada por los especialistas en el tema; la política inicial de la Corona de apoyo a los mineros y de liberalidad en la concesión de créditos, se ve frenada bruscamente a partir de 1640 en que se presiona a los mineros en el cobro de las deudas contraídas; si no se satisfacían los créditos, la Hacienda real confiscaba las propiedades. La causa de las deudas de los mineros era en gran medida su liberalidad a la hora de consumir las utilidades así como la división hereditaria de sus bienes, muy pocos trataron de vincular su fortuna para impedir su disgregación después de que murieran. Por otra parte, una elevada producción de plata no conllevaba ni mucho menos riqueza u opulencia. La endémica falta de numerario en los «reales» de minas —que no sólo era exclusiva de este sector—, era una de las causas que más contribuían a frenar el buen funcionamiento de la minería a la vez que ponían a los mineros en mala situación en sus tratos con los mercaderes a la hora de trocar plata por reales; otra de las muchas contradicciones de la economía novohispana. Los circuitos de financiación, aunque existían algunos locales, dependían en último término de los mercaderes mexicanos quienes controlaban no sólo el comercio sino el numerario y las acuñaciones de reales de la capital, única Casa de la Moneda existente en todo el Virreinato de la que dependía la circulación monetaria, y de su detención, todo el comercio general de Nueva España y de las minas. Con respecto a los problemas financieros de la minería Bakewell demostró, al menos para Zacatecas, que hacia mediados de siglo se solventaron con inversiones del propio México, fundamentalmente del comercio, lo que además generó un proceso de concentración empresarial y de aumento de la eficiencia productiva en las empresas mineras.

De menor entidad, por no tener casa de moneda, ni hombres de tratos que navegaran por su cuenta con Sevilla, Guadalajara era igualmente activo centro comercial, y, en parte, financiero, de manera especial con los «reales» de minas más septentrionales y mantenía una estrecha relación con Zacatecas; no obstante, los préstamos a los mineros no eran muy liberales por lo incierto de su cobranza. Esta escasa garantía de las cobranzas, unida a la falta de numerario en todos los sectores y a la gran demanda de crédito, debía influir notablemente en una elevación de los tipos de interés; este, ya alto por lo general, venía a agravar todavía más la economía del sector.

¹⁰¹ MORILLA CRITZ, 1989, p. 264.

En resumidas cuentas, de un lado, las Indias fueron el objeto y campo de acción del capital europeo-occidental; pero, del otro, existía también dentro de ellas mismas capital comercial con una poderosa clase de comerciantes. Es bien sabido que España, ya en los primeros tiempos, capituló ante la economía de los países atlánticos y llegó a ser la mediadora entre ellos y América en el siglo XVI; pero en el XVII, Europa occidental entró en contacto directo con las Indias sin mediador alguno¹⁰² por la vía del comercio ilícito, naturalmente. Pero, sea como fuere, lo cierto es que el capital europeo del oeste, al alentar y aumentar el capital comercial en las Indias, influyó decisivamente en el desarrollo de la estructura social de Hispanoamérica. Se trata ante todo de grandes mercaderes que traficaron con productos europeos: los compraban a los sevillanos o extranjeros para venderlos con mucho lucro. Se especuló por acaparar las mercancías importadas para elevar los precios; sin embargo tampoco fue menor el afán de ganancia en la regatería, en todo el comercio al por menor. Los vendedores ambulantes, los regatones, tenderos, pulperos, merceros llegaron a crear no pocos problemas a las autoridades municipales e incluso virreinales. El virrey Gelves dio buen ejemplo al combatir durante su mandato estas prácticas de acaparamiento y regatería, que incidían en artificiales subidas bruscas de precios en artículos de primera necesidad, con el consiguiente perjuicio para las capas más humildes de la sociedad novohispana; bien es verdad que era más sencillo perseguir a los regatones y buhoneros que a los acaparadores poderosos y, sin embargo, Gelves se granjeó la enemistad de este sector al iniciar una política muy estricta en este sentido¹⁰³.

COMERCIO ILÍCITO, FISCALIDAD, FRAUDE Y CONTROL VIRREINAL.

Cuando se produce el asentamiento español en Filipinas aparece un *elemento perturbador* del sistema mercantilista¹⁰⁴. las Islas gozaban de una si-

¹⁰² LARRAZ, 1949, p. 49.

¹⁰³ Biblioteca Nacional de Madrid. *Principio de las disensiones que hubo en la ciudad de México entre el Virrey Marqués de Gelves de una parte y el Arzobispo y Cancillería de otra*. Sucesos del año 1623. Mss. 2354, f.º 188. Biblioteca de Palacio de Madrid, *Relación de las cosas más notables que hizo el Marqués de Gelves desde que empezó a servir el Virreinato de la Nueva España y que fueron causa de que los mas de los magistrados y gente popular conviniesen contra su persona y gobierno sumo odio y enemistad, 1624*. Miscelánea de Ayala. Mss. 2863, f.º 187 v. AGI Sevilla. *Carta del 26 de febrero de 1622*. México. Leg. 29, ramo 5. Véase asimismo *Informe del estado en que el Marqués de Gelves halló los reinos de la Nueva España y relación de lo sucedido en el tiempo que la gobernó y del tumulto y de lo demás hasta que se volvió a España*. Madrid. 1628, publicada por L. HANKE: *Los virreyes españoles de la Casa de Austria*. Madrid, 1976-77, t. III, pp. 122-124. Y *Actas del Cabildo de México*. México, 1889-1916, t. XXIV, pp. 263-267.

¹⁰⁴ Así lo define L. NAVARRO GARCIA: «El comercio interamericano por la Mar del Sur en la Edad Moderna». *Revista de Historia*, IV, n.º 23. Caracas, 1965, p. 20.

tuación privilegiada para el comercio con Asia. Los intercambios con la China y otros lugares del continente habían comenzado mucho antes de la llegada de los españoles. Además, no había riquezas mineras que explotar, así que se optó por el desarrollo del comercio oriental. Manila se convirtió pronto en el intermediario fundamental entre Asia y América. En 1573 llega a México el primer cargamento de productos asiáticos y, a partir de ese momento, se establece un intercambio constante a través del llamado Galeón de Manila ¹⁰⁵. De regreso a las Islas llevaba artículos peninsulares y de aquel virreinato que se vendían allí a elevados precios, para consumo de los peninsulares (aceite, vino, harina, tejidos, sombreros, calzado, cordobanes). A pesar del tiempo transcurrido, siguen conservando la categoría de primicia investigadora los trabajos de Schurtz sobre el «galeón de Manila». Sus largos estudios quedaron reunidos en un libro que se publicó en Nueva York, 1939 y, traducidos por Pedro Ortiz Armengol, han sido reeditados en 1992, con un estudio preliminar de Leoncio Cabrero, quien logra una aproximación metodológica acerca de lo que entiende conceptualmente con el término *Expansión Ibérica en el Pacífico* ¹⁰⁶.

Teóricamente el control y el manejo del sistema de galeones se encontraba, desde 1593, bajo la administración del virreinato mexicano. En la persona de los virreyes recaían, según Cabrero, varias responsabilidades, como la comprobación de que no existiese tráfico ilícito, la expedición de los permisos a quienes se trasladaban a las islas, la modificación de tarifas y fletes y la mediación entre los encargados de las tasaciones y los comerciantes en caso de conflicto. Los comerciantes de Nueva España fueron controlando cada vez más este tráfico, ya que poseían la plata que era la base fundamental de este intercambio. Algunos historiadores han calculado que en los doscientos cincuenta años que se mantuvo el monopolio del galeón salieron desde México hacia Oriente unos cuatrocientos millones de pesos de plata ¹⁰⁷.

Este tráfico no tuvo en sus comienzos ningún tipo de trabas en cuanto a calidad y cantidad de sus artículos. Tan sólo hubo, por parte de la Corona, un lógico interés fiscalizador, dados los importantes beneficios que empezaba a producir. Al poco tiempo se fijó un flete de ocho pesos por tonelada de carga que embarcaba desde Manila. En 1598, Felipe II ordenaba que este flete y la alcabala se cobrasen como se acostumbra ¹⁰⁸. El alto nivel de vida de

¹⁰⁵ M. ALAMAZAN: «El Galeón de Manila». *Revista Artes de México*, 143. México, 1971, pp. 4-19.

¹⁰⁶ W. L. SCHURTZ: *El Galeón de Manila*. Estudio introductorio, notas y bibliografía de L. CABRERO. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid, 1992.

¹⁰⁷ P. PEREZ HERRERO: *Actitudes del consulado de México antes de las reformas comerciales borbónicas (1718-1765)*. Instituto Fernández de Oviedo de Historia de América. CSIC. Madrid, 1983. Estudia la evolución de este comercio en el siglo XVIII y cómo, a mediados del mismo, los comerciantes filipinos solicitaron que se duplicase el volumen de plata autorizado por la Corona para este tipo de comercio.

¹⁰⁸ *Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias*. Libro IX, tit. 45, Ley 66.

la ciudad de México favoreció la demanda de los productos del Galeón, aunque rápidamente el virreinato peruano se vislumbró como un mercado aún más lucrativo para los artículos asiáticos, ya que la riqueza y el lujo con que vivían los limeños eran aún mayores ¹⁰⁹. Además Perú apenas producía manufacturas y la coyuntura económica era indudablemente favorable tras el descubrimiento de los yacimientos de plata del Potosí.

Para evitar el espacio geográfico portugués, el contacto triangular se realizaba vía Acapulco, —como es de sobra sabido— donde se llevaron a cabo florecientes intercambios entre los mercaderes peruanos y los representantes de Manila. Pero no era suficiente con que parte del cargamento del Galeón fluyera hacia el Perú vía Nueva España. Pronto se proyectaron desde Lima y Manila intentos de establecer una comunicación directa con el centro de la producción argentífera del imperio y la factoría de las manufacturas chinas ¹¹⁰. Sin embargo, en 1582, cuando la vía directa Filipinas-Perú era ya una realidad prometedora, Felipe II prohibió esta contratación. La doctrina mercantilista fue una de las razones para romper de forma radical el eje triangular Manila-Acapulco-El Callao, se temía que la plata peruana se perdiese en los mercados asiáticos. Además los intereses peninsulares trataban de garantizar que las colonias fueran mercado seguro para los productos españoles y sólo restringiendo el comercio a la Nueva España y prohibiéndolo con las demás regiones dichos intereses quedaban a cubierto y se protegía el sistema de flotas que traía la plata americana a España ¹¹¹. Sin embargo tampoco era posible cerrar completamente el comercio asiático porque era el único modo de mantener la economía filipina, finalmente se optó por reducir el enlace con Manila a lo necesario para mantener en las islas un campo misional y permitir la subsistencia de sus pobladores. Si la real cédula de 1582 prohibió el tráfico con el Perú, en 1591 el virrey Luis de Velasco recibió instrucción de permitir el reembarque de las mercancías orientales que no necesitaran en México, asegurándose de que se pagaban los impuestos ¹¹², pero tan sólo dos años más tarde volvió a prohibirse, en 1593. Además se limitó el comercio entre Perú y México a dos navíos anuales que transportasen mercancías por valor de 200.000 ducados en productos oriundos de ambos virreinos. Es decir, Nueva España podría enviar al Perú brea, pez, añil, telas asiáticas teñidas en México y telas de Castilla. Perú a su vez exportaría productos de escaso valor económico como el vino, vinagre o la sal; un comercio que respondía a las necesidades vitales en lugar de un comercio indiscriminado y de grandes proporciones ¹¹³.

¹⁰⁹ W. L. SCHURTZ: «México, Peru and the Manila Galeon», *Hispanic American Historical Review*, I, n.º 4, Londres, 1918, p. 394.

¹¹⁰ NAVARRO GARCIA, 1965, p. 18.

¹¹¹ E. LORENZO SANZ: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. I. Institución Cultural Simancas. Valladolid. 1986 y M.º C. YUSTE: *El comercio de la Nueva España con Filipinas*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, 1984.

¹¹² *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*. Libro 9. Tit. 45. Ley 5.

¹¹³ P. RODRIGUEZ CRESPO: «Aspectos del comercio Perú-México en la administración

Como, a pesar de estas medidas, el tráfico de productos asiáticos continuaba, la Corona elaboró una nueva serie de decretos en 1604, consistentes en reducir a dos naves de 200 toneladas cada una el comercio entre Filipinas y Nueva España ¹¹⁴, en prohibir el comercio peruano con Oriente, reforzando las medidas de registro e incrementando las penas por contrabando ¹¹⁵ y, por último, en establecer tres navíos anuales entre México y Perú de 300 toneladas cada uno.

Con estas disposiciones se condenaba a muerte el comercio por el Pacífico. En efecto, los límites que les habían sido impuestos a los comerciantes que traficaban con el galeón de Manila, provocaron en muchas ocasiones que se cometieran fraudes, siendo el contrabando de mercancías el más usual. Ya en México, recalaban en el puerto de la Navidad, a varias leguas de Acapulco. En este recorrido se descargaba el contrabando. Más tarde, se llegó incluso a prohibir el reembarque de mercancías europeas de México a Perú, estas podrían llegar sólo a través de Portobelo, y, sin embargo, las mercancías llegaban hasta Lima, a pesar de las prohibiciones. La política mercantilista se endurece en 1609 al restringir el tráfico entre México y Perú a dos navíos de 200 toneladas cada uno. Sin embargo, para contrarrestar el embarque ilegal de la plata, la Corona tuvo que permitir que se pudieran embarcar cada año 200.000 ducados para pagar las mercaderías mexicanas. La razón era clara: no había en el Perú productos suficientemente valiosos para el intercambio. La real cédula de 28 de mayo de 1620 intentó de nuevo controlar y minorar la contratación entre México y Perú hasta que finalmente en 1631 se prohibió totalmente. El núcleo fundamental de intereses que sustentaba aquella política estaba formado por la conjunción de los de la Corona y los del comercio sevillano. Como ya analizara Parry, la satisfacción de las urgentes necesidades monetarias de la Corona dependía de la recolección lo más ágilmente posible de fondos y ello beneficiaba la simple negociación con el comercio autóctono y extranjero asentado en Sevilla ¹¹⁶. Ya, desde la segunda mitad del XVI, los productos que salían de Sevilla encontraban dificultades para colocarse en Nueva España, porque esta empezaba a abastecerse ventajosamente con producción propia y con adquisiciones a Filipinas y al mercado intraamericano. En consecuencia, para mantener un alto flujo monetario hacia Sevilla en pago por los envíos era preciso limitar la actividad productiva novohispana que no se orientara a la obtención de metales preciosos.

Madrid exigió de México concesiones de peso en favor del complejo im-

del virrey Montesclaros, 1607-1615». *Cuadernos del Seminario de Historia*, n.º 8. Lima, 1965, p. 12.

¹¹⁴ En 1595 se había restringido el comercio entre Nueva España y Filipinas a dos barcos de 300 toneladas cada uno. Se permitió importar mercancías chinas por valor de 250.000 pesos y llevar de regreso 500.000 pesos de plata.

¹¹⁵ *Recopilación ...* Lib. 9. Tit. 45. Leyes 69, 71, 76.

¹¹⁶ J. H. PARRY: *El imperio español de ultramar*. Madrid, 1970, pp. 210-219.

perial español como un todo, o más bien de la misma España. El rompimiento y reducción del viejo comercio legal con Perú y también los controles, cada vez más rigurosos impuestos al comercio con las Filipinas, fue quizá una de las onerosas. Su efecto fue claramente negativo sobre la ciudad de México, en una época en que los comerciantes sufrían tanto de la disminución del comercio atlántico como de la pérdida, en 1628, de la totalidad de la flota mexicana de la plata en manos de los holandeses ¹¹⁷. También tuvo un efecto negativo sobre las manufacturas textiles de Puebla de los Angeles, la segunda ciudad de México en tamaño, las cuales encontraron sus canales de exportación a Sudamérica seriamente bloqueados ¹¹⁸. La supresión del comercio mexicano con el Perú provocó más oposición en el virreinato que la *Unión de Armas*, y puede ser considerada como una medida muy drástica, tanto que provocó una oleada de protestas en la Nueva España y en Manila y una muy agria correspondencia entre el ayuntamiento de la ciudad de México y el consulado de Sevilla ¹¹⁹.

A pesar de todas estas medidas restrictivas, el intercambio ilegal, bajo la forma de contrabando subsistió. Prácticas de comercio ilícito corrieron a cargo de comerciantes europeos que abastecían al continente con productos industriales de Europa a altos precios, lo que se justifica por el riesgo; los comerciantes querían ganar lo más posible para compensar así las pérdidas del mar, además les era necesario ocultar que sus mercaderías eran ilícitas, por lo cual adaptaban sus precios a los productos legítimamente introducidos. En general, los productos europeos eran destinados para el consumo de gente acomodada y su desarrollo fue notable en especial durante las guerras internacionales, cuando los buques de provisión no llegaban o venían a América muy irregularmente. Además grandes partes de la población de las Indias tenían que comprar los productos americanos a causa de la escasez y del alto precio de los europeos. En el ámbito de los intercambios hay que registrar un floreciente comercio interregional, reflejo de una mayor autosuficiencia. Hacia Tabasco, Campeche y Yucatán penetraban mercancías de contrabando que llevaban ingleses y holandeses. Por algún puerto del norte, hacia Pánuco se hacían embarques clandestinos de plata, procedentes de San Luis de Potosí y Zacatecas. A partir de cierto momento, en el siglo XVII los comerciantes de Sevilla empiezan a sentir desconfianza del manejo del tráfico marítimo

¹¹⁷ Estamos ante una época conflictiva que afecta a todo el Imperio americano, y la incursión del pirata L'Hermite por el Pacífico sirve como factor unitario en el área del Atlántico con dos sucesos luctuosos, la pérdida de la flota en Matanzas, en 1628, con la toma por Pieter Heyn de toda la plata que transportaba y la caída de Curaçao, en 1634, en manos holandesas, con lo que el Caribe dejó de ser un mar exclusivamente español.

¹¹⁸ M. GANTES TELLEZ: «Aspectos socioeconómicos de Puebla de los Angeles, 1624-1670». *AEA*, XL. Sevilla, 1983, pp. 597-98.

¹¹⁹ Ver *Relacion de los fundamentos, informes y pareceres que por una y otra parte se han deduzido y visto en el consejo real de las Indias sobre si se ha de abrir el comercio que solía aver entre el Perú y la Nueva España o continuarse la suspensión que del corre*. Madrid, 1644.

con México. México, por otra parte, a pesar de las restricciones, y por la vía del Mar del Sur realiza interesante comercio con el reino del Perú, comercio fundamentalmente orientado y manejado por los comerciantes novohispanos; es en gran medida un comercio de reexportación, de transferencia de productos de China o de Europa. La línea Manila-Acapulco, Acapulco-El Callao es muy activa, se llevan mercancías toscas pero necesarias novohispanas y productos orientales y se trae azogue de Perú y vino de Chile. México se convirtió así en una especie de metrópoli del Perú y el pago se efectuaba en plata peruana que acrecentaba la fortuna de los comerciantes mexicanos.

El hecho de que, a pesar de las limitaciones legales, subsistiera el comercio asiático con México y Perú demuestra la vitalidad de esta conexión triangular entre Manila, Acapulco y El Callao. No conviene olvidar que, aunque los intereses metropolitanos marcaran las directrices de este comercio, la administración colonial española supo defender los intereses locales. El caso más característico nos lo proporciona el gobierno del virrey Marqués de Montesclaros, quien al ser virrey de México (1603-1607) y de Perú (1607-1615) tuvo un gran conocimiento del comercio triangular por el Pacífico. Su administración coincide además con las fuertes restricciones que llevó a cabo Felipe III en 1604 y 1609. Montesclaros se mostró en todo momento favorable al comercio entre Filipinas y Nueva España, por ser la única vía de ayuda a la supervivencia de las Islas. Además muestra su escepticismo en lo referente a la huída de metal argentífero a Oriente pues «hay tantas vías para que se escape la plata como puertos de mar... por lo que no se va a solucionar (el problema) mucho con cerrar esta puerta»¹²⁰. Favorable, pues, al comercio Acapulco-Manila, Montesclaros sólo ve ventajas en este tráfico, y es partidario de un desarrollo comercial autóctono que mantenga cierta dependencia de España, pero que no ahogue a los súbditos de Indias. Esta postura es significativa porque demuestra un conocimiento de la realidad americana. Se vela por los intereses de la Corona, pero se valoran en su justa medida las necesidades locales¹²¹.

No ocurrió lo mismo con el gobierno del Virrey Marqués de Gelves (1621-1625). La situación internacional sufrirá variaciones con el ascenso al trono de Felipe IV, expira la Tregua de los Doce Años y la política española adquiere un carácter «paneuropeo» y más universal que nunca como demuestra su participación en la Guerra de los Treinta Años. Estos factores con el nuevo tipo de comercio internacional, que se concentró en artículos de consumo masivo, hicieron comprender el crecimiento de relaciones económicas entre las distintas partes del Viejo Continente y el aumento del interés por el

¹²⁰ Biblioteca Nacional de Madrid. *Carta de gobierno del virrey Marqués de Montesclaros a los Reyes, 12. IV. 1612*. Mss. 8990, fs. 204-214; publicada en *CODOIN*, serie I, VI, p. 298-314.

¹²¹ Para conocer las actuaciones de Montesclaros cuando fue designado virrey del Perú, véase la síntesis que nos ofrecen P. LATASA VASALLO y M.^a I. FARIÑAS DE ALBA: «El comercio triangular entre Filipinas, México y Perú a comienzos del siglo XVII». *Revista de Historia Naval*, IX, n.º 35. Madrid, 1991, pp. 13-28.

Nuevo Mundo. En este contexto pareció urgente una revisión del papel desempeñado por los metales preciosos de las Indias. Su modo de absorción se altera y penetran en los países de Europa mucho más por contrabando que controlada y legalmente ¹²². Además, desde fines del XVI se va mostrando una reacción psicológica contra América a quien se considera como causa de la ruina de España, los escritos españoles de fines del XVI y comienzos del XVII reflejan un sentimiento creciente de desengaño. Donde mejor se ve sintetizada esta opinión es quizá en una carta escrita en 1603, no por un español sino por un erudito flamenco, Justo Pipsisio, en la que decía a un amigo español: «Vencido por vosotros, os ha vencido, a su vez el Nuevo Mundo y ha agotado o debilitado vuestro antiguo vigor» ¹²³.

A Pierre Chaunu se debe una interpretación del colapso sufrido por el comercio novohispano con la metrópoli a partir de 1622-1623. Estos dos años de crisis son considerados como punto de partida de una fase de larga contracción que no sería otra cosa que un aspecto de la depresión general de la economía novohispana, atribuida, en concordancia con la opinión de la escuela de Berkeley, a la catástrofe demográfica. El período de 1596-1620, culminación de la carrera de las Indias, fue un período de predominio de la economía novohispana en el tráfico por Veracruz y Acapulco; sus porcentajes respecto del comercio de las Indias representan, en esos veinticinco años consecutivos, la mitad del volumen total. Pero luego su participación desciende en los quinquenios 1621-1625, 1626-1630 y 1631-1635, para no recuperarse la actividad del comercio exterior por el Atlántico y el Pacífico más allá de 1630, vinculado este hecho a causas de contracción demográfica. Esta tesis fue criticada, más tarde, por Lynch, quien señala que la crisis del comercio de España con las Indias puede tener otras causas que la depresión de las economías coloniales; se inclina en cambio a considerar que la crisis del comercio fue consecuencia de un cambio más que de un colapso en la economía mundial. Si esta no alimentaba como antes el comercio trasatlántico fue porque estaba utilizando su capital en el interior, en inversiones públicas y privadas y, aún más, absorbía capitales españoles y europeos. Evidentemente este panorama difiere del ofrecido por Chaunu o Borah, sin embargo, en cuanto a la interpretación de las causas del proceso recurre, como los anteriores, a la explicación de la decadencia demográfica. En México, el factor demográfico era por sí sólo suficiente para estimular un nuevo esquema de inversiones. El crecimiento simultáneo de la población blanca y el haber sido diezmados los indios obligó a superar la escasez de fuerza de trabajo y, por tanto, de suministros alimenticios, mediante una inversión renovada en la agricultura, concentrándose más en la tierra y menos en la minería ¹²⁴. Ya he-

¹²² P. et H. CHAUNU, 1977, pp. 903-905.

¹²³ A. RAMIREZ: *Epistolario de Justo Lipsio y Los Españoles*. Madrid. 1965, p. 374, citado en ELLIOTT, 1971, p. 10.

¹²⁴ LYNCH, 1972.

mos subrayado, páginas atrás, cómo estas opiniones están siendo hoy fuertemente contrastadas por buen número de investigadores que suponen una visión muy distinta de aquellas relaciones entre población, mano de obra y estructura de la población.

En la década de los veinte, se produjo además una reacción puritana ante los despilfarros de la época anterior, época en la que se decía que las costumbres de los indianos habían originado una relajación de la moral y de la forma de vida. Felipe IV y el conde-duque de Olivares inician, pues, un giro político social cuyo objetivo había de ser revitalizar y fortalecer la Monarquía Hispánica.

El virreinato de la Nueva España estaba atravesando por una evidente crisis de gobierno. El virrey Marqués de Guadalcázar, predecesor de Gelves en el cargo, había tratado de poner remedio en ciertos abusos contra el gobierno, protagonizados por oficiales reales y otros ministros, pero tropezó con la viva oposición de un sector de la Audiencia Real y también del Arzobispado mexicano, quienes remitieron a España quejas y capítulos contra dicho Virrey ¹²⁵. Dichas quejas encontraron eco en la Corte porque fue destituido y destinado al virreinato del Perú, como era norma generalizada, y no se le permitió continuar al frente de su labor ejecutiva hasta que no le llegase el momento de dar su residencia.

Mientras tanto se envió al Perú un visitador general, especialmente designado al efecto, y un nuevo virrey a Nueva España, con facultades especiales de reforma económica, social y moral muy drástica. La reformación de las Indias obedecía a un plan preconcebido de la Monarquía Hispánica para eliminar gastos inútiles y mejorar profundamente su posición financiera y en este cometido el Nuevo Mundo representaba un papel fundamental, porque una parte considerable de las riquezas de España venían de América y porque también una gran parte de esas riquezas se perdía en las colonias. Así pues, Gelves partió en 1621 para México dotado de instrucciones especiales para reprimir la evasión de impuestos, los excesos y fraudes aduaneros ¹²⁶. Gelves, ex-*virrey* de Aragón se mostró con determinación como fiel cumplidor de sus instrucciones. En efecto, aunque el comercio mexicano estaba ya entonces en dificultades ¹²⁷, los ingresos del tesoro de México se habían ido elevando desde 1609 hasta 1620 y con la llegada de Gelves se incrementaron notablemente y lo siguieron haciendo hasta 1623 en que el ritmo de aumento comienza a ser menor, lo que, en principio, era difícilmente conciliable con una depresión absoluta y sí, por el contrario, más coincidente con una actividad económica sostenida. Por otra parte ponía en evidencia que esos ingre-

¹²⁵ AGI. México. Leg. 74, ramo 1, fs. 1-2. *Tres Oidores de México al Consejo, 10 de enero de 1620.*

¹²⁶ AGI. México. Leg. 2, ramo 4, nº 234, *Nombramiento del Marqués de Gelves como Virrey de Nueva España.*

¹²⁷ AGI. México. Leg. 29, ramo 5, nº. 2. *Serna al Consejo, 12 de junio de 1622.*

sos se gastaban en proporción creciente en obras públicas y gastos de defensa en el Caribe y Filipinas que, en buena medida, revertían a la economía novohispana, puesto que se destinaban a los contratos de construcción de barcos, armamento y suministros de todo tipo. TePaske y Klein han demostrado que los ingresos del tesoro de México se mantuvieron altos y mayores que los del siglo XVI y que Lynch tenía razón al suponer que las rentas de Nueva España se gastaban allí mismo ¹²⁸. Ambos autores sostienen asimismo la tesis de que si los ingresos muestran un crecimiento no es tanto porque aumentara la presión fiscal, sino porque la economía novohispana estaba en condiciones de responder a ese incremento; en caso contrario, a las iniciales subidas hubiera seguido un hundimiento de los ingresos fiscales antes o después, cosa que ni en el XVII, ni mucho menos en el XVIII ocurrió ¹²⁹.

En esta línea lo que sí es cuantificable e indiscutible es el aumento de las remesas de plata que el propio Gelves envió a la Península, como él mismo hace constar con estas palabras:

... se puede ver en que en el tiempo que he obtenido este cargo, habiendo mis antecesores enviado en cada flota medio millón poco más, yo envié en la primera un millón y en la última, dos millones menos cien mil pesos, incluso cuatrocientos y tantos mil del empréstito, habiendo enviado a Filipinas cuatrocientos mil y siempre doblado de los que se acostumbra el socorro de dineros y gentes. Todo lo cual ha resultado legítimamente de las rentas reales y haberes que V.M. tiene en estos reinos cristianamente administrados ¹³⁰.

Además, dentro de las remesas enviadas fuera de Nueva España, se fue incrementando el porcentaje destinado a Filipinas entre 1621 y 1650 (del 35 al 49%) que fue precisamente el momento en que se registró el bajón en el comercio atlántico y en el que cayó el poderío español en Europa.

Preocupado por temas económicos y especialmente interesado en las cuestiones relativas a la Hacienda real, procedió el virrey a tomar otras medidas para reprimir las actividades económicas ilícitas de los grupos privilegiados, aunque en este particular no se preocupó de conocer la realidad del pueblo novohispano sino tan sólo de hacer cumplir las reales disposiciones y aumentar la recaudación fiscal. En efecto, dio mayor eficacia al control aduanero en Veracruz y Acapulco, para luchar contra el fraude fiscal, tanto en el tráfico de esclavos, como de mercancías no autorizadas. Para ello destinó a ambos lugares personas cualificadas, de su absoluta confianza ¹³¹, confiscó incluso un valioso cargamento de sedas que, con destino al Perú, salía del

¹²⁸ LYNCH, 1972, p. 132 y TePASKE, KLEIN y otros, 1982.

¹²⁹ Esta opinión sigue siendo discutida por Israel y Kamen quienes hacen una fuerte crítica a las tesis de TePaske y Klein, véase KAMEN, ISRAEL, TePASKE Y KLEIN, 1982.

¹³⁰ AGI. Patronato Real. Leg. 223, ramo 8, f. 3r. *Una copia del Marqués de Gelves a S.M. sobre todo lo sucedido acerca de la rebelión hasta 7 de septiembre de 1624.*

¹³¹ AGI. México. Leg. 30, ramo 4, n.º. 66. *Gelves a Su Majestad en 14 de noviembre de 1621.*

puerto de Acapulco ¹³², e impuso sanciones disciplinarias a funcionarios y corregidores que colaboraban con el Consulado en el comercio ilícito prohibido por la Corona ¹³³. En efecto, los funcionarios y empleados de la administración desde el virrey Guadalcázar al último de los oficiales de la marina habían ido perdiendo paulatinamente interés por la recaudación fiscal; la complicidad de los oficiales con los contrabandistas fue convirtiéndose en algo normal, igual que su disposición a aceptar sobornos por permitir el desembarco de inmigrantes no autorizados. Pedro de Vergara Gaviría, funcionario de la Audiencia de la que llegó a ser su Presidente, fue el encargado de examinar el funcionamiento de la aduana en Veracruz en 1620-1621 y durante su gestión quedó asombrado de la frecuencia con que los burócratas y los contrabandistas se ponían de acuerdo en defraudar al fisco ¹³⁴. El propio Vergara Gaviría será a su vez acusado, en 1624, de haber introducido contrabando en la colonia por valor de 100.000 pesos, con complicidad del comandante de la flota

pero como tenía estrecha correspondencia y amistad con el licenciado Pedro de Vergara Gaviría (el comandante de la flota, don Juan de Benavides), que era su encomendero y le despachaba en México sus pipas y fardos; daño notable y gran deservicio a Dios y a Su Majestad es que los generales, en lugar de acudir a su real servicio, traigan cien mil pesos de mercaderías para tratar sus granjerías y usen tan mal de ellas y de su despacho que le antepongan a sus obligaciones ¹³⁵.

Con esta actuación virreinal los ingresos reales aumentaron considerablemente pues las remesas mandadas a la Corona crecieron de 509.000 pesos en 1621 a 600.000 en 1622 y en 1623 acusaron un nuevo incremento, algo que el propio virrey se encarga de recordar al rey Felipe IV para reclamar su benignidad mientras se encontraba pendiente de residencia después de haber perdido el gobierno a causa de un motín popular ¹³⁶. Gelves logró una mejoría temporal, pero acabará siendo derrotado por la conjunción de fuerzas coloniales, funcionarios, mercaderes, clero secular... quienes sentían sus derechos limitados por la presencia de un virrey cuyas inclinaciones pe-

¹³² I. GUTIERREZ FLORES y J. LORMENDI: *Relación sumaria y puntual del tumulto y sedición que hubo en México a quince de enero de 1624 y de las cosas más notables que lo precedieron y después se han seguido hasta los seis de marzo de dicho año. México. 1625*. Véase también AGI. México. Leg. 30, ramo 4, n.º. 68. *Marqués de Gelves al Consejo, 14 de noviembre de 1622*.

¹³³ AGI. México. Leg. 29, ramo 4. *Marqués de Gelves al Consejo, 16 de junio de 1622* y Biblioteca de Palacio de Madrid. Miscelánea de Ayala. Ms.2863, p. 190v. *Relación de las cosas más notables...*

¹³⁴ AGI. México. Leg. 74, ramo 1. *Vergara Gaviría al Consejo, 30 de octubre de 1620*.

¹³⁵ AGI. Patronato Real. Leg. 221, ramo 14. *Relación de los sucesos de México desde que partió para España el arzobispo y embajadores de la Audiencia de la ciudad y el estado miserable en que está todo con el gobierno tiránico de la Audiencia*.

¹³⁶ «Marqués de Gelves al Consejo, 7 de junio de 1623». AEA, XIII. Sevilla, 1956, p. 378.

ninsulares no se ocultaban a nadie. Su sucesor, el virrey Cerralvo, tendrá que reconocer en 1636 la necesidad de evitar la intervención de los comerciantes y buques portugueses en el puerto de Veracruz, algo hacia lo que la Corona mostraba su incapacidad e ineficiencia exactamente igual que a la hora de hacer acatar la prohibición del comercio entre Nueva España y Portugal, tras la separación en 1640 de los dos reinos peninsulares ¹³⁷. Precisamente la actitud de la burocracia novohispana hacia los extranjeros y su participación en el contrabando de Veracruz y Acapulco era desigual. Indudablemente muchos empresarios se beneficiaban con los servicios de los comerciantes extranjeros, pero al mismo tiempo es probable que muchos empresarios mexicanos sufriesen los efectos de la competencia extranjera. Cuando el poder estuvo en manos de una persona cumplidora del deber, los extranjeros vivieron amenazados, pero no faltaron las tensiones dentro del aparato de la administración virreinal entre quienes seguían una política dura para evitar su presencia y quienes eran partidarios de un política hasta cierto punto «consentidora» o cómplice; tensión indefectiblemente ligada a aquella otra existente entre quienes aplicaron con rigor la política de suprimir el intercambio comercial con el Perú y los que se opusieron a ello. Gelves se encuentra en el primer grupo por lo que se convirtió en enemigo inflexible de los extranjeros sobre todo de los portugueses cuyas prácticas ilegales combatió tanto en Acapulco como en Veracruz e incluso ordenó el encarcelamiento de muchos de ellos ¹³⁸.

También descubrió y combatió fraudes en el *situado* destinado a las Islas Filipinas. Atendió las quejas que le enviaban desde las Islas y supervisó personalmente los envíos, ahorrando cada año, en los géneros que se remitían en especie, bastimentos y municiones treinta mil ducados de las arcas reales. Y, no obstante ello, los envíos fueron «tan cuantiosos que muchos años antes no se habían visto» ¹³⁹. Publicó asimismo el primer empréstito o *donativo* forzoso que el reinado de Felipe IV exigió a sus súbditos americanos y, a pesar de la oposición de oidores, mercaderes y cabildo de la ciudad, obligó a la población mexicana a su satisfacción y «alegó mayor suma de la que quisieran sus émulos», unos cuatrocientos mil pesos ¹⁴⁰, que le valieron el agradecimiento reiterado repetidas veces del monarca, en 1623, «está bien la diligencia que ibades haciendo en lo del donativo y la continuaréis hasta que tenga efecto porque se queda aguardando lo que de el resulta»; de nuevo en 1624, desde El Pardo, «os agradezco el cuidado que habéis puesto y encargo lo continuéis, como lo espero de vuestro celo e inteligencia, pues, como tenéis

¹³⁷ ISRAEL, 1982, p. 126.

¹³⁸ AGI. Patronato Real. leg. 221, ramo 13. *Carta del Excelentísimo señor conde de Priego a Su Majestad el rey don Felipe IV.*

¹³⁹ AGI. Patronato Real. Leg. 221, ramo 12, f. 16v. *Memorial hecho y firmado por ciento trece vascos.*

¹⁴⁰ Biblioteca de Palacio de Madrid, Miscelánea de Ayala, Ms- 2863, f. 192v. *Relación de las cosas más notables...*

tan bien entendido, las obligaciones a que hay que acudir son tan grandes y precisas...»¹⁴¹. En esta misma carta el rey le agradece el aumento del monto de las alcabalas de Zacatecas, derivado de haber sustituido el Virrey el régimen de arrendamiento de las mismas, que se había mostrado ineficaz por la gran cantidad de fraudes a que daba lugar, y haber enviado un funcionario de absoluta confianza para su cobro¹⁴². Desde 1622, por otra parte, estuvo la aplicación de los impuestos ligados a la *Unión de Armas*. A los tributos sobre las colectividades indígenas se agregaron los *reconocimientos*, los *donativos de cruzada* y otras contribuciones. Añadimos también las revisiones al alza de las exacciones que gravaban el tráfico (alcabalas, almojarifazgos) y en todos los casos procuró el perfeccionamiento en los sistemas de recaudación. A Nueva España en particular se le incrementaría también la presión fiscal con su contribución a la financiación de la lucha en América y Filipinas contra Holanda (*guerra y defensa y extraordinario*). En resumidas cuentas, en la primera mitad del siglo, los virreyes tuvieron como función principal de su administración la de aumentar la recaudación que, efectivamente se incrementó *al menos hasta 1623, como ya hemos visto. El incremento de la presión impositiva golpeó duramente la economía indígena y explica que las tensiones sociales se multiplicasen*¹⁴³

A modo de conclusiones podemos decir que hay motivos suficientes para considerar que Nueva España asistió en el siglo XVII a una transformación que comenzó a sacar a la colonia de la característica dependencia económica de la metrópoli. La transformación del sistema económico, pese al interés de determinada élite reformadora, tropezará con notables obstáculos derivados de las fuertes oposiciones suscitadas a toda novedad por los grupos usufructuarios de los beneficios del monopolio. Naturalmente en el trasfondo una crisis de la sociedad colonial y, sobre todo, una crisis del poder virreinal que producía conflictos cuando trataba de recuperar el control perdido. Sin embargo, lentamente, irán cayendo las barreras, superándose obstáculos y resistencias hasta el advenimiento en el XVIII de un nuevo sistema, el llamado *comercio libre*, por lo demás un mercantilismo de nuevo cuño, un *mercantilismo ilustrado*.

¹⁴¹ AGI. México. 1065, f. 74-76. *Respuesta al virrey de la Nueva España*. En esta misma carta le agradece el Rey a Gelves su esfuerzo en la reforma de los gastos superfluos que se producían en la real Hacienda.

¹⁴² *Ibidem*, f. 127-128.

¹⁴³ MORILLA CRITZ, 1989, pp. 254-255.